

## DÉCIMA OCTAVA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo el día doce de diciembre de dos mil diecisiete, en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva, ubicada en General Prim, número 4, Primer Piso, Colonia Centro, se llevó a cabo la Cuadragésima Tercera Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX). Se instala la sesión en los términos siguientes:

### ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informa a la Presidencia que se cuenta con el quórum reglamentario, están presentes:

Tribunal Superior de Justicia, la Asamblea Legislativa, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Red por los derechos de la infancia en México, Centro de Estudios Culturales y Sociales Antonio de Montesinos Convergencia de Organismos Civiles y Secretaría de Gobierno.

- ORDEN DEL DÍA

### 1. Organización de la reunión

- 1.1 Determinación del quórum
- 1.2 Aprobación del orden del día

### 2. Temas para Acuerdos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
11/30/17

2.1. Aprobación de los Lineamientos y Convocatoria para el proceso de selección de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

2.2. Aprobación de la Convocatoria para el proceso de renovación de las Organizaciones de la Sociedad Civil integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Inicio de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del CSyE

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** buenos días vamos a dar inicio a las 18ª Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, me informan que ya contamos con el quorum necesario para iniciar la sesión.

Contamos la asistencia del Tribunal Superior de Justicia, la Asamblea Legislativa, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Red por los derechos de la infancia en México, Centro de Estudios Culturales y Sociales Antonio de Montesinos Convergencia de Organismos Civiles y Secretaría de Gobierno, entonces se declara instalada esta Sesión extraordinaria y pasará a la aprobación del orden del día que Rosario les hizo llegar oportunamente con los documentos que se trabajarían el día de hoy, ¿hay algún comentario u observación al orden del día?, si no es así entonces nada más espero que por favor levanten su mano quienes estén a favor de la orden del día, aprobada por una unanimidad la orden del día.

El primer punto es pasar a la parte de la exposición por parte de la Escuela de Administración Pública de todo el proceso de trabajo para integrar los contenidos de la convocatoria del proceso de selección de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo, entonces le voy a pasar a la palabra, por favor si le puedan dar el micrófono a la persona representante de la Escuela de Administración Pública.

**Maestro Juan Antonio Rodríguez Hernández (EAP):** Buenos días soy el Maestro Juan Antonio, Director Ejecutivo de Formación de la Escuela de Administración Pública, me acompaña la Licenciada Marta Cervantes quién es la Subdirectora de Certificación de la propia escuela, nos da mucho gusto y agradecemos la confianza que se le dio a la Escuela de Administración Pública para el desarrollo de este proceso, que para nosotros

ha sido de gran riqueza e interés porque hemos tenido la posibilidad de participar de manera compartida con todos y todas las personas que forman parte de este mecanismo en este sentido quisiéramos presentar la metodología que desarrollamos para este proceso en específico a partir de los procesos de profesionalización que tenemos en la Escuela de Administración Pública.

La escuela se basa en un modelo de desarrollo de competencias profesionales entendidas éstas no sólo como conocimiento sino sobre todo como un conjunto de conocimientos, de habilidades y de actitudes que en su conjunto nos dan un cierto perfil de competencias, a lo que vamos con eso es que nosotros no solamente vamos a buscar la mera transmisión del conocimiento ni tampoco hacer una evaluación de conocimientos, vamos a buscar un nivel digamos más integral un primer nivel que son conocimientos que son saberes, un segundo nivel en el que estamos hablando del saber hacer y un tercer nivel relativo a que conocimientos queremos y hacia dónde se quiere llegar y también como queremos que sea la persona que estamos formando, qué tipo de perfil estamos esperando en este sentido damos un ejemplo muy sencillito, muchas veces se puede tener un nivel de posgrados o una maestría o un doctorado, sin embargo, a la hora de trabajar no sabe aplicarlos y hay quienes tienen ciertos conocimientos pero la experiencia es tremenda y eso es lo que más importa, también en ciertas funciones administrativas.

También lo que estamos buscando con este proceso es lograr poder hacer una evaluación y digamos multidimensional con base en eso se decidieron hacer las siguientes actividades, entonces iniciamos por favor la primera:

Nosotros vamos a entrar ahora a ver lo que es el análisis funcional de esta metodología que tiene la Escuela de Administración Pública para llegar finalmente al reclutamiento y selección, para este proceso de selección específico, veremos de manera muy general, daremos un vistazo panorámico de las actividades desarrollamos, la siguiente, planeamos las etapas para el reclutamiento y la selección de las personas que serían evaluadas, primeramente haríamos el mapa funcional, organizaríamos instrumentos de evaluación, si ya nosotros ubicamos digamos un cierto perfil que queremos evaluar, entonces hay que integrar instrumentos adecuados para evaluar eso.

Muchas veces aquí hay una de las trampas puede formar un perfil muy integral y a la mera hora cuando voy a evaluar solamente lo hago con un examen de conocimientos, debemos de tener los instrumentos específicos para poder evaluar todas esas dimensiones, entonces tenemos una

evaluación de competencias profesionales como ya comentamos esos niveles para llegar hasta la parte final que sea la conformación de una terna para la designación en el pleno del comité.

Así entonces que la metodología del análisis funcional que es aplicada por la Escuela de Administración Pública tiene un carácter lógico ejecutivo es decir, si partimos de la identificación del propósito principal del puesto, ¿cuál es el propósito principal de la persona que va ocupar el puesto de la secretaria ejecutiva del mecanismo de seguimiento y evaluación?, entonces tendríamos que ubicar cuales serían sus funciones principales, si esa es su misión, su propósito o su razón de ser, cómo se puede lograr todo eso a través de esto o a través de aquello, estas funciones que requiere ella para realizarlas y sobre todo los productos que tiene que entregar o que es lo que nos debe dar como resultado, aquí entonces está esa primera parte el propósito principal que era identificar cuáles son las funciones y competencias.

Todo esto no se hace solamente a través de ocurrencias, no, es que hoy a mí se me ocurre algo así, no, hay que ver un marco programático y un marco normativo y evidentemente también aquí lo interesante es que hay mucho trabajo de gabinete, que se ha hecho de manera colaborativa y entonces además del estudio normativo programático también nosotros estamos al tanto agregando de las experiencias de las personas que participaron porque puede ser que la norma nos esté diciendo algo y en la realidad venga haciendo otras cosas, pero para lograr los objetivos se requiera hacer algo más, normalmente el marco normativo y el marco programático no nos dice o no nos habla de la habilidades de la persona que va ocupar ese puesto, por ejemplo trabajo colaborativo, negociación, escucha activa, todo eso no nos los dice una norma o un programa es algo más fino es algo que viene de la experiencia de trabajo cotidiano, así entonces, en esos componentes que hablamos vienen conocimientos, vienen habilidades y actitudes individuales que pueden ser integrales para el desarrollo de estas funciones.

Así entonces, para realizar esta metodología convocamos a diversas sesiones de trabajo en concreto fueron cinco sesiones que tuvieron una duración de 30 horas, ahí ponemos las fechas, ponemos a qué hora se inició, a qué hora terminó realmente fue un trabajo tremendo fue muy comprometido por parte de todos y de todas las personas que participaron, hasta las horas de comida se reducían para cumplir en el tiempo y forma con lo que nos habíamos propuesto pero sobre todo con la calidad de los productos que les vamos a presentar, al aplicar la metodología de análisis

funcional, digamos que la Escuela de Administración Pública funge como experta y facilitadora metodológica de esto y conduce al grupo de expertos técnicos a lograr estos tres productos el mapa funcional, los estándares de competencia y el perfil de puestos.

Si quieren vamos uno por uno, el mapa funcional se define como una representación gráfica en donde se desagrega en forma sucesiva propósitos principales, funciones y competencias profesionales que se desarrollan en el ejercicio de determinadas funciones de un puesto, si vemos el ejemplo, para el caso que nos ocupa eso que les acabo de comentar está aquí plasmado este es el mapa funcional, en términos generales digamos hay tres columnas, propósito principal para el puesto que queremos evaluar, funciones principales aquí hay definidas cuatro funciones principales y para cada una de ellas las competencias que se requieren para poder desarrollar esas funciones que a su vez darán lugar a ese propósito principal, por eso les decía que es un proceso lógico deductivo no solamente se está proponiendo esto para evaluar el ingreso si no esto podría servir de parámetros y ver a lo largo del tiempo y el desempeño de sus funciones si la persona cumple con el objetivo principal, eso es bastante interesante pero el propósito principal que se definió de manera conjunta y colaborativa es organizar el seguimiento y la valuación de la implementación del programa de derechos humanos de la Ciudad de México, con el fin de transversalizar e institucionalizar el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, se lee muy sencillito pero sabemos que incluso llegar a la definición y establecer que entendemos cada uno de los componentes que estamos definiendo en el propósito no es nada fácil, a partir de ello se definieron funciones principales esto es muy interesante porque enfoquémonos en los verbos que tiene cada función conducir, orientar, generar, actuar.

Conducir las acciones para el seguimiento y la valuación de la implementación del programa de derechos humanos de la Ciudad de México, orientar a las personas servidoras públicas de las instancias ejecutoras con el fin de lograr la óptima implementación del programa, generar sinergias institucionales y de participación de la sociedad civil con el fin de impulsar la transversalización e institucionalización del enfoque de derechos humanos a través del involucramiento en la implementación del programa de derechos humanos, finalmente actuar con compromiso con el servicio público en el desempeño de sus funciones, dando cumplimiento a las obligaciones institucionales de la Secretaría ejecutiva, si se dan cuenta parece que van in crescendo, que sobre todo abarcan la pluralidad de

*[Handwritten notes in blue ink, including a large 'X' and some illegible scribbles]*

*[Handwritten number '2' in blue ink]*

*[Large handwritten signature in black ink]*

*[Small handwritten mark in blue ink]*

*[Large handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten date '3/9' in black ink]*

ámbitos en que deberá desarrollar sus funciones la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

Cada uno de esos se traducen entonces en competencias, el primero, conducir las acciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del programa tendría como competencia conducir las acciones para el seguimiento y la evaluación de políticas públicas y de planes programas y proyectos institucionales con enfoque de derechos humanos, ¿cuál es la diferencia?, no es solamente que lo especifiquemos más es que en realidad las competencias, lo que nos va a dar a nosotros la posibilidad de ver son elementos para verificar que la persona los posea para llevar a cabo este proceso, es decir, elementos objetivos, concretos, de verificación, de observación e incluso de evaluación, ya no solamente digo acciones para el seguimiento, no, a ca estamos más concreto al hablar de seguimiento y evaluación de políticas públicas, de planes, de programas y proyectos, de tal forma que las competencias entonces podemos decir que es aquello en lo cual la persona es apta para poder desarrollar el propósito principal y las funciones pero nos quedaríamos muy cortos si sólo las anunciáramos ahí.

Ahora sí, si vamos al otro producto que se generó en el grupo, por favor, ese fue un producto que derivado de las competencias y son los estándares de competencias, el estándar de competencia aquí vamos a poner solamente un ejemplo, son varios, es un documento que describe los elementos que integran cada competencia y trae tres aspectos, actividades que son completamente las acciones que las personas deben desarrollar de manera evidente, visible, comprobable para cumplir con las funciones que tienen en orden técnico pero ahí también tenemos conocimientos habilidades y actitudes y productos estos te los podemos dejar pero quisiera ver más bien el estándar de competencia que es más ilustrativo, si lo vemos, miren para la competencia uno se desarrollaron las actividades que ven en la primera columna si queremos desarrollar esa competencia donde habla de conducir las acciones para la implementación del programa de derechos humanos decimos que las actividades que se deben de realizar la persona que esté en la Secretaría Ejecutiva será valorar las metodologías indicadores e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la política pública con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, la persona es capaz de construir escenarios para la toma de decisiones y además propone alternativas con base en argumentos que logren acuerdos para la mejora de implementación, ya llegamos a un punto muy concreto, muy específico de acciones y habilidades pero para ello esta persona debe de contar con estos conocimientos, con estas habilidades y con estas

actitudes, ejemplo de conocimientos bases técnicas de negociación, administración pública, evaluación de políticas públicas, ¿qué habilidades? Liderazgos, tomado decisiones, estratégica negociación, ¿qué aptitudes debe tener? debe estar orientada a mejora continua, debe tener un compromiso con el servicio público, orientado a resultados, pero sobre todo respeto a los derechos humanos y perspectiva de género, todos deben estar en el mismo conjunto.

Pero aun así, hasta ahí pareciera que es algo muy endeble, todo ello como lo vamos a verificar con la última columna, con los productos que la acción de las actividades, que las acciones de esta persona logre ejemplo metodología convenida de seguimiento y evaluación de políticas públicas de planes y programas y proyectos institucionales, indicadores convenidos de seguimiento y evaluación de políticas públicas planes y programas y proyectos institucionales, finalmente instrumentos convenidos de políticas públicas de seguimiento y evaluación, digamos entonces que nosotros vemos es que todo esto debe desembocar en estos elementos, si no queda un perfil como un ideal muy padre, muy bonito pero ¿qué hace?. Hace eso tiene que llegar a esos puntos, de hecho ahí están las habilidades de negociación, de compromiso con el servicio público y sobre todo de trabajo colaborativo hay un estándar por cada competencia lo pueden revisar pues ya les fueron remitidos, en la normatividad muchas veces decíamos bueno debe saber la ley tal o el programa tan pero no, no debe saber eso debe saber cómo utilizarlos pero lo que debe saber es sobre las materias concretas que estamos poniendo acá, métodos de análisis, solución de problemas, enfoque de derechos humanos, perspectiva de género eso es lo que si debes saber, lo demás debe saber utilizarlo adecuadamente, ahora si volvemos entonces al último de los productos que se generaron es concretamente el perfil de puesto, digamos que el mapa funcional y los estándares de competencia nos están hablando de conocimientos, de habilidades, de aptitudes y en concreto de todo un perfil entonces ahora debemos entender que ese es una herramienta que permite identificar las cualidades y capacidades que conforme a su acepción resultan fundamentales para la ocupación y desempeños asociado al puesto, en el perfil entonces condensa de cierta forma todo lo que el mapa funcional y los estándares de competencia ya definieron, lo condensa para que sea evidenciado hacia quienes quieran participar en este proceso, pero también nos va a servir como punto de partida para eventualmente darle seguimiento a la persona que ingrese, y también les fue remitido, si podemos avanzar, para ello vamos a entrar a las etapas, una vez concluido todo ese trabajo se puede revisar viendo sus carpetas, con esos tres productos vamos

Handwritten notes in blue ink, including a large 'X' and a '2'.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in black ink with the date '4/9' written below it.

a iniciar la etapa de reclutamiento aquí voy a ceder la palabra a mi compañera Martha Hernández para que pueda explicarles que va a implicar todo eso. Por favor.



**Martha Hernández (EAP):** muchas gracias, buenos días esta etapa de reclutamiento, primero me parece importante aclarar que desde la etapa de reclutamiento hasta la conformación de la terna es un proceso que va a tener, que va estar liderado por la Escuela de Administración Pública, en la parte de reclutamiento tenemos un pequeño formulario en línea de la escuela que se va insertar en el micro sitio del Mecanismo y de ahí las personas aspirantes podrán hacer su registro, vamos abrirlo por favor, éste es el registro, tiene una leyenda de datos personales porque la escuela tiene su propio sistema de protección de datos personales, al ser un proceso de evaluación y un concurso toda la evaluación es por medio de un folio y el folio se usa tanto para no saber no sólo el nombre de las personas, sino para prevenir posibles causas de discriminación, la más importante hombre mujer, entonces en ese sentido cuando una persona se registra va a capturar todos datos es la primera parte de datos personales, la segunda datos de localización y la tercera parte es la formación académica y en la última parte es la experiencia profesional, esto es sólo con el fin de generar una base de datos todo eso lo vamos a tener disponible en las siguientes partes que son los documentos en la archivo PDF que deberán subir, el primer archivo es el currículum vitae en un formato descargarle que debe de llevar firma autógrafos, los documentos probatorios de experiencia que se señalan en el perfil de puestos, la carta de exposición de motivos que deben ser máximo de una cuartilla, dos cartas de referencia confirma autógrafa, credencial para votar, acta de nacimiento y título y cédula profesional del último grado de estudios obtenidos.



Entonces una vez que la persona se registre aquí, le va a generar lo que llamamos una clave única de registro y a partir de este momento la persona será identificada por esa clave, podemos regresar al PowerPoint por favor, una vez que tenemos nuestro registro vamos a pasar a la siguiente etapa que viene que es la selección de las personas, este inicia con una valoración curricular que consiste en la elaboración de una rúbrica para evaluar cada uno de los documentos que la persona subió, esta rúbrica justamente permite dar objetividad para valorar la calidad de ciertos estándares y la calidad de una carta de motivos, la valoración de la experiencia profesional, la valoración de la trayectoria académica, la siguiente etapa sería un examen de conocimientos la tercera etapa un examen sicométricos, la cuarta etapa una entrevista por competencias y además ahí el cotejo de la documentación original que la persona registró, la escuela no va a conservar ningún original, únicamente el día que se cite a la entrevista por competencias deberá llevar sus originales para cotejo y



la última parte es la conformación de una terna que serían quienes acudirían a la entrevista del Comité para la designación, la siguiente por favor.

Bueno aquí vamos a desarrollar un poco estas partes que les acabo de explicar, para la valoración curricular queda bastante clara con la parte de la rúbrica, la segunda parte es un examen de conocimientos de opción múltiple, me parece importante aclarar que un examen elaborado por competencias no sólo es dime el artículo de la ley que dice equis cosa, aquí la cuestión es plantear casos, situaciones, elaborar reactivos con base en una metodología de tal manera que tengamos un examen de opción múltiple que además se va a pilotear con expertos y expertas en la materia que es personal interno de la escuela para proteger la confidencialidad del examen, la siguiente parte es un examen sicométrico, este examen son los que aplica la Contraloría, nada más aquí lo único es que con base en el perfil de puestos que se trabajó en el desarrollo del análisis funcional se hace una especie de niveles de las competencias, el perfil de puestos nos plantea tres tipos de competencias, las técnicas, las organizacionales y las directivas, y por tratarse de un puesto directivo debe de tener un determinado nivel por ejemplo de las organizacionales tienen que ser tres de nivel alto y dos de nivel medio y no puede haber ninguna baja y de la directivas es igual no te va haber una baja por ser este perfil de puestos, ya con este perfil de puestos las personas irían a la Contraloría General a hacer el psicométrico aquí es importante aclarar que el sicométrico, no va a descartar a una persona, únicamente las valoraciones que hace la Contraloría General podrán ser usadas para consideración del comité. pero no genera una calificación y no generan un filtro para descartar a las personas, la siguiente por favor, aquí la entrevista por competencias y de cotejo de documentación la metodología que aplica la escuela, dependiendo del número de aspirantes tenemos como opción la elaboración de un assessment center, que significa centro de valuación que es la generación de situaciones simuladas donde justamente se ponen en movimiento y en utilización todos los conocimientos, actitudes y habilidades para resolver problemas, aquí lo que tiene de particular es que quien evalúa assessment center tiene que estar certificado en la metodología, en la escuela nos certificamos hace un año y de todas formas la escuela en este mismo tenor elaborará los instrumentos de valuación, la siguiente por favor,

Bueno aquí se va a hacer la conformación de una terna, la terna como bien sabemos todo este proceso se basa en el estatuto de servicio profesional de carrera de la Comisión de derechos humanos, entonces el examen de conocimientos tendrá un valor de 60%, una entrevista por competencia vendrá el 40% y los puntajes más altos serán quienes conformen la terna y quienes asistan al pleno del comité para la elección

*[Handwritten signature]*

2

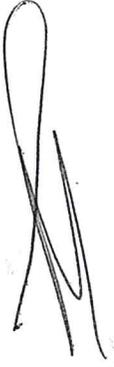
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
8/5

de la nueva persona titular. la siguiente por favor, ¿ya?, le cedo la palabra al Maestro.

 **Maestro Juan Antonio Rodríguez Hernández (EAP):** una cosa Martha antes de que puedas terminar es importante saber que los efectos de evaluación y todo lo que se acaba de comentar está basado en los conocimientos y aptitudes que se identificaron en el mapa funcional y en el perfil, de hecho por eso esta orientado por competencias, algo también muy importante es sobre la clave única de registro se hace para mantener la objetividad en cuanto a las valoraciones que se hagan para que no vayamos a ser tendencioso y se mantenga esa objetividad y transparencia nos garantiza de esa manera también que las personas durante el proceso de evaluación no sean identificadas y no puedan hacer tendenciosa la ponderación, que sea objetivo totalmente, así entonces de las personas que hemos estado laborando En esto está la licenciada Marta Hernández Laura Encalada quien es directora de certificación y concursos y su servidor, pues con eso quedamos a su disposición para cualquier pregunta, duda y reiteramos el agradecimiento por la confianza depositada en escuela de Administración Pública, gracias.

 **Noemí Ramírez Lucero (SG):** Muchas gracias a Licenciado Juan Rodríguez Director Ejecutivo de Formación y a Marta Hernández Subdirectora de Certificación del Escuela de Administración Pública por exponernos como todo este proceso que se ha desarrollado en varias sesiones de trabajo que en realidad fueron más horas de las que ahí se plasmaron (risas) si, una vez salimos a las nueve de la noche, pero bueno muestra todo el trabajo y el acompañamiento que ha hecho la escuela a todo este proceso con esta metodología qué explicaron muy claramente entonces bueno agradecer al Director y a la Subdirectora y bueno también al maestro León y bueno pues dar paso si hay algún tipo de comentario o pasaríamos al siguiente punto de la orden del día. Adelante

 **Víctor Núñez (CAM):** Buenos días a todas y todos en primer lugar pues felicitarlos al Escuela de Administración por su trabajo porque me parece que está, ésta labor que se ha realizado tiene todas esas expectativas que de alguna manera se tenían presentes de dejar algo que fuera una base para lo que viene y me parece justo que su explicación deja claro el cómo, las capacidades que una persona necesita para desempeñar este puesto, pues pueden ser mejor evaluadas, diseñadas, o encontradas a partir de instrumentos tan interesantes, novedosos que toman en cuenta varios factores, también nos felicito a nosotros cómo comité por haber tomado ese cargo esa función esa tarea gracias al grupo en especial por todas las horas que le dedicó y bueno dejando eso que me parece qué está muy bien, ahí hay otros factores que como se menciona no pueden estar en esta



convocatoria o en este proceso que tienen que ver más con otro nivel con la parte política con la parte de cómo se inserta esto entonces bueno ahí las preguntas van en el sentido de cómo se garantiza esto, que una persona pueda pues realmente desempeñar ese trabajo no, a partir de todas estas cualidades y capacidades que se van a encontrar en su perfil pero que, como se garantiza que una persona no pueda seguir un impulso, de un grupo político de un grupo en el poder, de un grupo ideológico qué es lo que vemos actualmente en la ciudad que es una realidad no es algo que se inventó a ahorita, vemos cómo hay quienes son de un color y quienes y son de otro, y pues hacen lo que le conviene a su color y no lo que le conviene al otro, entonces es por ahí qué surge esta pregunta de cómo se garantiza a través de este proceso, que creo que no, o no lo veo yo aquí, y entonces bueno eso me lleva al acuerdo que se tuvo en la asamblea que tuvimos ahí en la Secretaría de Gobierno sobre esta cuestión de la cláusula, de que no fuera una persona que estuviera actualmente trabajando en el gobierno y porque, no es porque fuera algo que nos parece un estigma o algo, pero si nos parece que bueno es llevar una inercia y de lo que se trata es de romper con esa inercia, de decir bueno, si decimos que la corrupción es cultural, y pues entonces así son las cosas y así tienen que ser, y así van a hacer y nada va a cambiar pues bueno estamos destinados al fracaso entonces La pregunta es cómo le hacemos para garantizar este, esta cosa o sea no, a nosotros se nos ocurrió ese que es como el candado que nos daba a nosotros la viabilidad de decir bueno que llegue una persona que tenga un compromiso de realmente trabajar en pos de las cosas, que no vea el desafío que es este programa, es un gran desafío el poder trabajar con todo lo que implica para la Secretaría Ejecutiva y para todos los demás miembros, a partir de esa circunstancia, decir ¿bueno cómo se puede? Para nosotros era un poco eso el que no fuera una persona que ya está viciada, con estatus, valga la redundancia con vicios de la administración pública o del gobierno o del poder y entonces bueno va por ahí refrendando ese compromiso que se hizo, de que nosotros, bueno ese compromiso es tan importante cómo los que están firmados en el Programa que tienen que ver con eso, con decir bueno, el programa del que dependemos es muy limitado no llega a los alcances que se desearía pero dijimos hagámoslo no porque es la parte y entonces nos preparamos para el futuro y hoy ese es el futuro o bueno un día antes de ese mañana donde buscamos, bueno una Secretaría Ejecutiva que esté a la altura de los desafíos que se vienen y los desafíos que se vienen son las leyes secundarias que emanan de la Constitución y del Sistema Integral de Derechos Humanos; entonces esas son las preguntas. Y ya más concretamente, ahí habría también otras pues especificaciones que igual se pueden hacer que creo ya nos ayudaría para el momento de la votación qué tiene que ver con qué en el numeral 5 dice "las personas aspirantes participarán bajo condiciones de igualdad de oportunidades, sin discriminación, ni imparcialidad, (inaudible) a través

2

6/9



todos estos procedimientos" aquí en esta parte con el sexto se ve más en conjunto "no podrán participar quienes lleven a cabo labores de organización, coordinación, asesoría, operación en este concurso de oposición" es decir por esto se entiende a todas la Secretaría Ejecutiva, a todos los que participaron de la Escuela de Administración, solo del grupo de trabajo, a todos los miembros de este Comité si mañana Laurita, si mañana se lanza como Secretaría Ejecutiva no podría; quién Sí y quién no, como ya poniendo algo más concretamente para qué quede eso muy claro, sería. Y quizá también aplaudir esta parte de la transparencia del proceso que se pueda ver en la página de Internet, y también que todas las sesiones también se graben se tengan a la disposición para que todas las organizaciones puedan ver y todos los otros que estén interesados entonces eso sería todo, gracias.

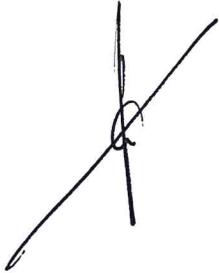
**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Adelante REDIM

**María Elena Hernandez (REDIM):** Bueno yo solamente tengo un comentario recuerdo que en la última sesión que participe no pude estar en la última sólo hasta la cuarta, habíamos discutido esta parte de la experiencia laboral y profesional y en este sentido en el apartado número 3 que hablaba sobre experiencia en puestos inferiores e inmediatos o superiores al que se desea ocupar, habíamos acordado que era la redacción era: "experiencia en puestos iguales o superiores a" y que no era una cuestión deseable sino si no era una cuestión de uno de los criterios, entonces si me llama un poco la atención que yo aquí veo esta modificación no sé si lo hicieron y se acordó en última sesión a la que ya no pude asistir.



**Noemí Ramírez Lucero (SG):** María Elena, perdón que te interrumpa no sé si ese es como digamos ese comentario va más inscrito en el punto 3 que es ya la parte de los lineamientos y convocatoria entonces más bien como nada más para ir cerrando (inaudible) claro digamos que está, pues en realidad son como temas, que van en realidad cómo vinculados, pero no sé si les parezca que lo que estás comentando lo pudiéramos abordar ya en el punto 3, y bueno más bien ahorita que está la Escuela de Administración Pública si hay algún otro comentario o nos pasamos ya digamos cerramos este punto 2 y pasamos al 3 si les parece. ¿Sí? digo también algunas de las intervenciones que hace Víctor estaban vinculadas precisamente ya con el punto 3, entonces si no hay ningún otro comentario al Punto 2 del orden del día entonces daríamos paso al punto 3 que es la aprobación de los lineamientos y convocatoria para el proceso de selección de persona titular de la secretaría ejecutiva; entonces ahora sí María Elena comentabas que habías; nada más para...

**María Elena Hernandez (REDIM):** era sobre eso, era sobre eso.



**Tito Arístides (UACM):** ¿es sobre el qué, perdón?

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** en convocatoria

**Tito Arístides (UACM):** ¿en el perfil?

**María Elena Hernandez (REDIM):** Hasta el último, la última página, (inaudible) donde dice experiencia laboral y profesional la parte 3, yo recuerdo que habíamos acordarlo en puestos inmediatos (ininteligible)

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** ¿Es en convocatoria? (ininteligible) ha en el perfil.

**Tito Arístides (UACM):** es el último de todos los...(ininteligible)

María Elena: (ininteligible) igual o superior al puesto (inaudible) de hecho yo recuerdo que habíamos justamente dialogado que no era no era lo mismo tener una Subdirección o una coordinación, que haber tenido un puesto directivo y que había habilidades concretas y desafíos que se tenían más a la dirección y que no podíamos esperar como un puesto menor "a" , si se tendría que tener una experiencia de dirección o superior "a" entonces y también recuerdo que no era un elemento un elemento deseable, sino que era un elemento como criterio y que teníamos de 13 a 18 meses en algunos casos, solamente es ese detalle.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Ok, gracias María Elena. Le voy a dar la palabra a Juan por favor

**Maestro Juan Antonio Rodríguez Hernández (EAP):** Muchas gracias Juan Rodríguez de la escuela de administración pública es respecto entiendo en el perfil de puesto en el apartado correspondiente a experiencia laboral y profesional, en este sentido entiendo que el acuerdo era que se iba a consultar con la CGMA, toda esta especificidad la consulta se hizo de manera económica con la Dirección Ejecutiva de Arquitectura Organizacional de la CGMA, y ellos fueron quienes nos señalaron en primer lugar por ejemplo el término "deseable" de acuerdo a los perfiles que ellos tienen establecidos, en segundo lugar no señalaron de la relevancia en funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto a ocupar y con la duración en el desempeño de las mismas, nos pusieron lo de los 18 meses en adelante, finalmente respecto a lo de los puestos inferiores o iguales, ellos desde CGMA nos dijeron que la evaluación que se llega a hacer para la dictaminación de las estructuras tenía que contenerse en esos términos reiteró que fue una consulta de manera económica ante la Dirección Ejecutiva de Arquitectura Organizacional, sin embargo después

2



también confirmando con la propia contraloría para el ingreso cómo los evaluarían nos reiteraron también que bajo ese formato tenía que manejarse de esa manera, por eso es que se presenta de esta forma, es la, digamos la explicación técnica de ello, fuera de eso es siguiendo los parámetros que nos que nos indican de quién se tendría que inscribir en esto, en un momento dado esto también supongo que se tendrá que presentar ante la propia Contraloría ante la propia CGMA y ellos harán la dictaminación que corresponda, pero esa es la explicación del porqué se manejó así, gracias.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** ¿Algún otro comentario?, ¿no? ¿tu, Rosario?

**Rosario Ortiz (SE):** No es que, el grupo lo llevó

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Tito de la UACM



**Tito Arístides (UACM):** Gracias Buen día todavía Tito Cruz de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, empezando un poquito la intervención de la Escuela de Administración Pública en esta parte de la experiencia (ininteligible) efectivamente tuvimos una valoración ahí en él en la sesión y teníamos una consideración digamos al final donde decíamos que quién ocupa el cargo deriva de un puesto de confianza que depende de la Secretaría de Gobierno y por ende es parte de una estructura que dictamina la Oficialía Mayor, y qué pasa por los filtros que establece tanto la contraloría como ahora la Subsecretaría de Personal, y no recuerdo ahora sí ya, y que había que sujetarse a lo que comentaron al final la Escuela de Administración Pública, entonces en muchos de los aspectos que tenemos en los documentos que están en la carpeta, encontramos muchas coincidencias, muchas, muchas coincidencias, en particular como dice, también en el sentido de, había una necesidad de formar un perfil para el cargo que se va a sustituir o a convocar, y la mayor parte del trabajo fue encaminado a que se evitara parte de lo que en este Comité se ha comentado, esa falta de aplicación y cosas y una serie de señalamientos que se han venido escuchando por lo menos desde la presencia de un servidor en este Comité y entramos en esa discusión Incluso en la que comenta Marina previamente, lo que comentaste previamente, respecto de esa experiencia, de ese candado que se comentó aquí, porque decíamos en particular que había que valorar todas las condiciones que estamos poniendo en la convocatoria para generar un perfil, pero al mismo tiempo lo queremos con mucho conocimiento, con aptitud, con habilidad, con competencias, pero a la vez que haya estado fuera del ejercicio de esas actividades durante 6 meses y poníamos un ejemplo respecto de la Constitución y decíamos: la Constitución todavía está ahorita por determinarse en una corte si queda firme o no, si hay modificación o no, en



ese lapso de tiempo (ininteligible) buscar a alguien que no esté en relación directa con la administración pública, puede tener no esa capacidad al 100% hablaba la Escuela de Administración Pública en la presentación de la parte normativa como una herramienta no como un elemento de conocimiento exacto, no como decir que dice el artículo 3 de tal, (ininteligible) no, se habla de utilizar esa Norma como una herramienta para la aplicación del conocimiento y las habilidades y las competencias de manera adecuada entonces sí creo que en esta parte del perfil tendría que estar sujeto a lo que establece las instancias que hacen la evaluación o los procesos de selección de personal, para la gente del Gobierno, salvo ese tema creo que está salvaguardado todas las inquietudes que en este Comité se han vertido, entonces creo que en esa parte difícilmente podría considerarse que de no tener esa modificación o hacer una modificación, pues todas las horas de trabajo y los productos que ya tenemos en nuestras carpetas, pues tendrían que ser modificados e incluso no sé si cancelados porque tiene que ver con algo que el propio Gobierno es quién autoriza la contratación de alguien, el visto bueno finalmente el Comité lo va a dar pero la contratación la va a tener que hacer el gobierno esa es mi participación, gracias.


**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Algún otro comentario u observación

Bueno pues en relación a lo que comentan el CAM de cómo se garantiza que la persona que se vaya a designar pueda desempeñar correctamente el puesto y apegado digamos a las atribuciones y funciones que le coloca la propia normatividad, creemos que precisamente el proceso que se está haciendo por la Escuela de Administración Pública, le daría precisamente como esta certeza y transparencia al proceso ellos han explicado perfectamente cuál es la metodología pues que se ha seguido y creemos que digamos, ese es el cómo el camino que nos garantiza ello, entiendo que para las organizaciones es, digamos que era la apuesta de las organizaciones, como esa parte de que no estuvieran trabajando 6 meses previo a la emisión de la convocatoria en el servicio público, si nosotros creíamos que digamos con este proceso que ya se había hecho con la Escuela se salvaba digamos como esta parte de garantizar la transparencia y la independencia del proceso y pues se los dejamos en la mesa si ustedes es que lo ven así es decir si este proceso que se está haciendo pues lo está salvaguardando, está salvaguardando como toda esta parte de independencia y de transparencia que se busca en el proceso de selección. Adelante CAM


**Víctor Núñez (CAM):** Gracias efectivamente si es como una apuesta, pero más bien más que una apuesta, una inversión, o un compromiso, o un no sé cómo decirlo o sea un compromiso de nosotros con la sociedad no ya Tito

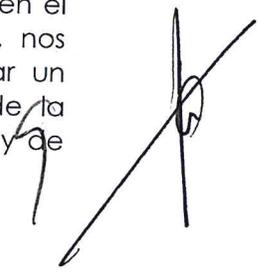



dice bien así es el gobierno y así, aparte, el mecanismo es un ente de estado no sólo de gobierno y para que funcione así por eso tiene esta dificultad, la dificultad no es de a gratis, la dificultad no se trata de que las organizaciones pensemos que todo está mal con un panorama que pues claramente lo muestra y pues nuestro trabajo es que ante toda esa vorágine también sea estar ahí aguantando los golpes y siguiendo adelante, desafortunadamente no puede estar aquí, Ernesto Jiménez de la Unión Popular Valle Gómez el seguramente daría un buen discurso de cómo Mancera con sus negocios inmobiliarios haciendo alusión a cómo no re renunció y demás yo no tengo ni sus conocimientos ni sus talentos para hacerlo pero pues creo que también eso tiene que quedar para sepamos de lo que estamos hablando y todos lo sabemos, no hay necesidad de pretender otra cosa y a lo que voy con eso es que finalmente está muy bien todo este trabajo y no creo que lo tengamos que tirar a la basura ni que no sepan que hacer, pero si se fijan, aquí está el perfil de puesto digamos le estaría cerrando la puerta a muchos de la sociedad civil lo cual no está mal, pues justo también una sociedad civil o una persona de la sociedad civil que no tenga determinados conocimientos de la administración pública pues no va a poder desempeñar este trabajo con la pericia que se necesita pero también pues una persona que este inmersa que nada más esté buscando otro hueso, pues difícilmente tampoco va a ser el candidato más óptimo para llevar aquí esta labor, y esa es nuestra apuesta claramente esa es la apuesta, otra historia, así como rememorando el Programa una persona que estaba en la Secretaría Ejecutiva parecía la más óptima para desempeñar ese cargo, no fue así, entonces también eso no nos garantiza nada, el proceso nos pueden garantizar, y estoy de acuerdo, pero también estas cosas son las que nos permiten que el proceso de alguna manera siga, y al final sin ese candado de todas formas esto va a estar difícil, o sea encontrar a la persona idónea para este perfil, pero ese es el reto, y es un reto que aceptamos y afrontamos y que pues tenemos que dar y por eso desde nuestra parte pues así es, y ahora sí que pues si no pues ya votemos.



**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Adelante María Elena

**María Elena Hernandez (REDIM):** Agradezco la aclaración que nos hace el Director de la Escuela de Administración Pública, lo único que me preocupa un poco es justamente esa participación de CGMA porque pensando un poco en cómo fue incluso el proceso de actualización del Programa de Derechos Humanos me preocupa en el sentido de poder caer en una simulación de participación de la sociedad civil dado que también en el proceso de actualización del Programa pasó algo muy parecido, nos quedamos horas y horas discutiendo líneas de acción para lograr un acuerdo y lograr un acuerdo que pudiera ser viable tanto desde la perspectiva de gobierno, como de la perspectiva de sociedad civil y de



repente pues pasaron otros filtros y dicen no, no es posible, esto no es posible, no es viable, no se puede, y entonces si llega un momento en el que, hígole, entonces esto (ininteligible) la pena, ¿no? que está pasando hablando dos o tres horas sobre un tema llegar a un acuerdo y llegue y que digan que CGMA dijo que no, entonces yo la verdad creo que el trabajo que se hizo con la Escuela de Administración Pública fue un trabajo, muy de mucha voluntad política, de mucha humanidad, en el aspecto de teoría "escuchativa" y de tener un compromiso de querer fortalecer una institución, y de quererla fortalecer con base en crear un perfil técnicamente adecuado, políticamente adecuado y me parece preocupante que de pronto se tengan que tener este tipo de aprobaciones, entonces mi invitación sería a que recuperáramos la versión original de cómo quedó el perfil de puesto y de cómo quedó la convocatoria, yo pienso que sí nos ajustamos a esos acuerdos, quizá este acuerdo que tuvimos hace un año en la Secretaría de Gobierno quizá podría ser reconsiderado pero si no, me parece que es difícil llegar a acuerdos de esta manera, donde llegamos a acuerdos y después llega alguien y dice(ininteligible).

2

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Adelante Marta.

**Martha Hernández (EAP):** Yo nada más quiero enfatizar sobre esto último es que no se llegó a un acuerdo lo que yo recuerdo es que justo estábamos como en esta parte de discusión divisoria de que por una parte había como esa postura de si, tiene que tener experiencia en puestos directivos, y otra parte de no porque puedes estar, puede haber sido Subdirector y haber tenido personal a tu cargo y tener la habilidad y de hecho justamente la licenciada Laura en ese momento dijo Bueno vamos a comer, vamos a reflexionarlo y de todas formas yo voy a consultar con CGMA porque éste es el formato de CGMA y CGMA nos dirá, en realidad lo único aquí es que es deseable porque va a ser mejor valorado, que lo tenga pero no es un requisito excluyente que no lo tengas, pero si lo tienes la Contraloría y CGMA lo van a considerar para sus evaluaciones, pero si es importante aclarar que no se rompió un acuerdo, porque justo no hubo acuerdo, y el acuerdo fue que se iba consultar con CGMA, eso es todo.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Rosario.

**Rosario Ortiz (SE):** A ver estoy tratando de ubicar como vienen las propuestas primero yo creo que efectivamente generar un procedimiento de confianza y habló de procedimiento porque no es, son pactos ahí que no existen, sino que realmente los procesos son los que nos van llevando a qué lo que vayamos consiruyendo vaya teniendo esa confluencia de las propuestas, y qué nos permite en ese sentido que lo que acordemos vaya dictaminado a que se cumpla con todos los elementos de transparencia, de no manejo de

información, y de todo lo que colocó Víctor que tiene razón y coincidimos en ello por eso pensamos que la Escuela de Administración Pública era una institución entre todas las propuestas que consultamos que garantizaba todo un proceso y que en ese sentido el elemento de transparencia, discrecionalidad y de que no hubiera, de manera coloquial "Mano Negra" que rompiera un proceso que ante sociedad civil porque aun que el programa tiene un híbrido de funcionamiento que nos mete en estas discusiones siempre, pues lo que sí le interesa al Programa y a la titular del mecanismo es que esto sea muy transparente y que sociedad civil vea que el proceso cumple, toda una expectativa y toda una forma de poder procesar estas elecciones de la manera que garantice la validez y la generación de confianza entre los procedimientos que estamos construyendo; estoy tratando de ubicar que la propuesta de Elena está en el 4, experiencia laboral y profesional, en el cuarto rubro que dice experiencia en puestos inmediatos inferiores o superiores a la del puesto a ocupar, ese es el punto que genera la reflexión y que Martha nos comenta que lo va a consultar con CGMA.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** No, no, no, se fue por otro lado si ya la explicación que dio Martha, más bien es que no se había llegado a un acuerdo en ese día, y ya posteriormente se hizo digamos como la consulta y qué era lo más adecuado, que finalmente tanto CGMA como la Escuela lo podrían como valorar, si tiene como una experiencia superior digamos que se considera como un puntito más, digamos dentro de la evaluación eso es lo que comentó Martha entonces más bien si a partir de lo que ha comentado Martha digamos se salva como ese punto.

**María Elena Hernández (REDIM):** No, bueno, de lo que yo recuerdo de ese día, fue que había, no había consenso, pero si había una mayoría que estaba (ininteligible) porque fueran igual o superior, la única persona que recuerdo que en ese momento no estaba tan de acuerdo era Mayra y que estaba como que defendiendo la idea de que bueno pudiera ser un puesto superior, pero había una mayoría en que podía decir que igual o superior a, creo que también incluso Martha estábamos en sí, estábamos de acuerdo en que fuera igual o superior al puesto directivo, no recuerdo si a lo mejor, aquí la memoria me traiciona.

El tema de CGMA, la verdad no lo recuerdo que haya sido así, pero sí recuerdo que había una mayoría que opinaba, como por esta postura, aunque no había consenso. Eso es cierto. Entonces, yo lo dejo como sobre la mesa, para mí sí es un criterio que sería significativo o importante; igual y tal vez no sea determinante, pero sí me parece que tiene que ser algo que se debería de considerar. Y bueno, el otro tema, que es el tema del acuerdo de aquel momento de la convocatoria, donde se pedía que se estuviera

separado de un puesto o de un cargo, creo que también está sobre la mesa en la discusión de este tema.

**Gustavo Jiménez (AL):** Pero, entonces, ¿cuál es la propuesta?

**María Elena Hernández (REDIM):** Bueno, uno, que sí fuera, o sea, que se recuperara la propuesta que habíamos insistido: era que sí se tuviera, que no fuera (inaudible), que sí tuviera una experiencia y un cargo igual o superior al puesto al que iba a concursar; y la otra parte de considerar el tema de haberse separado del cargo, de algún cargo público, seis meses antes de participar en el concurso.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** ¿Alguien más? ¿Algún otro comentario?

**Gustavo Jiménez (AL):** Yo.

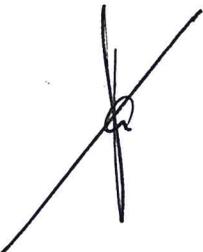
**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Asamblea.

**Gustavo Jiménez (AL):** Un par de cuestiones. Sí es muy importante que siempre que una norma, pues esto es una norma, un instrumento jurídico debe tener las características, como debe de ser, generales. No exclusivos, no hacer unas leyes, una ley o una norma, o en este caso un instrumento, de selección a modo. Entonces, yo lo que veo es que, de acuerdo a este perfil que dice experiencia en puestos, veo dos cosas, por ejemplo: experiencia en el sector público y establece un tipo de, la temporalidad, o experiencia en el sector privado. Entonces ahí, eso, cumple con la cuestión de generalidad en tanto que le abro la puerta al sector privado y le abro la puerta al sector público, y no estoy dejando a nadie fuera del concurso. Este tercer aspecto de experiencia en puestos inmediatos inferiores o superiores, pues sí, es decir, yo no puedo aspirar si soy inferior jerárquico a seguir al siguiente plano, ¿no puedo? Eso es una discriminación. Porque yo no haya sido electo es muy paradójico porque cómo voy a tener esa experiencia si no se me da la oportunidad siquiera de acceder. Y en ese sentido, si nosotros dejamos fuera, creo yo, a estos inferiores, la convocatoria sería tremendamente impugnabile y tendríamos un proceso pues ya de entrada que se puede echar abajo pues yo puedo decir yo quiero participar, tengo experiencia, tengo conocimientos, y esa convocatoria me discrimina a pesar de que tengo los conocimientos, a pesar de, por ser un inferior jerárquico pues no puedo concursar. Y yo creo que quien decidiera hacer eso estaría, por supuesto, en su derecho y yo creo que le darían la razón. Entonces, yo sí por eso me quedaría con esta propuesta. De la misma forma, ¿cómo vamos a establecer requisitos de elegibilidad? Por lo mismo, porque una persona esté desempeñando un cargo público, vaya, aquí estamos hablando de un perfil. Pero no podemos ir más allá, no podemos restringir el



derecho de una persona a poder acceder a un cargo. ¿Por qué? Porque ah no, es que nos genera desconfianza el gobierno, nos genera desconfianza los funcionarios públicos, pues sí, pero también son ciudadanos. ¿O ya una vez que colaboro con el gobierno ya me olvido de ser ciudadano? Pues yo también soy ciudadano. Yo también tengo derecho, yo también aspiro a colaborar en los cargos públicos. Imagínense. Estamos abriendo la convocatoria para que una persona sea, pues es un servidor público, ¿o no es un servidor público usted? Entonces, lo paradójico es, sólo queremos gente que no venga de la administración pública para que formen parte de la administración pública. Para que sea un servidor público. Me parece un poco, no sé, difícil de sostener a alguien que aspira que le digamos no, es que tú no puedes porque eres servidor. Bueno, ¿y ya nada más por eso? Sí, porque hay una desconfianza tremenda en, eres corrupto, ya porque estás ahí, eres corrupto. Ya porque estás ahí, eres descalificado. No me has ni juzgado. No hay una sentencia firme que diga, oye, soy responsable o un como ya se establece aquí, por eso está ese requisito. A ver. Pues, no haber sido sentenciado ni inhabilitado por haber cometido una falta. Ese es, me parece, un requisito, pues bastante legal que nos ofrece certeza en que esa persona no ha sido, al menos por las autoridades, juzgada. Si no creemos entonces en el sistema jurídico-legal, y estamos hartos, cansados, entonces echamos todo esto a la basura y mejor no elegimos a nadie. No sé. Esa, esa es mi perspectiva. Lo redondeo en un solo comentario. Si nosotros delimitamos este puesto en los términos que ustedes lo están proponiendo, hay mucha gente que va a quedar discriminada dentro de este proceso, y esa convocatoria es impugnabile y, por supuesto, yo creo que sería ocioso aprobar algo así y que alguien, con la mano en la cintura, nos lo va a echar abajo. ¿Por qué no mejor lo abrimos a todas esas personas y se selecciona con estos criterios que me parecen bastante serios? Porque, a ver, alguien que cumpla ese perfil está bien complicado. No sé, es una persona, es un especialista. No se dan en mata. Es una persona que, de veras, o sea, ya los requisitos que están ahí me parecen bastante selectivos. Pero también te dan certeza porque dices, es una persona que conoce, que sepa cómo funciona esto, etcétera, etcétera. Pero no le cierra la puerta a nadie. Que eso es lo más importante. No le cierra la puerta a gente que pueda aspirar al cargo. Por ejemplo, está bien que ninguno de los que estamos participando en este proceso participe, claro, bajo el principio de que no se puede ser juez y parte. Entonces, creo que sí cumple esta convocatoria con los requisitos de una convocatoria legal. En sus términos. Y eso es lo que yo quería decir.

  
**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Tito, UACM. Gracias.



**Tito Arístides (UACM):** Sí, gracias. Yo quiero traer a la mesa un poquito de esta discusión que se dio, incluso en las mesas allí en la Escuela de Administración Pública, y hablábamos el tema de la discriminación, que ya se tocó, que había que tener cuidado porque de donde van a esta convocatoria es de un Mecanismo que precisamente promueve los derechos humanos; y dos, dijimos que tuviéramos cuidado precisamente por las impugnaciones. ¿Qué sucedería si yo dijera, y lo dije a título personal ese día, yo quiero ser, pero reúno todo y ésta me cierra la puerta? La impugno (Gustavo: porque eres inferior) y la gano. Y entonces aquí ya hay una persona que está tomando las decisiones bajo las demás, bajo el esquema que se aprueba y el Tribunal nos dice, hay que reponer. Y hay que decirle adiós a esta persona, y nos metemos en un esquema legal de cumplimientos judiciales a corto, mediano o largo plazo, quizá tendientes a relaciones laborales, una serie de cosas ahí para la administración pública. Lo comentamos en estas sesiones. Entonces, entiendo que toda esta dinámica y esta consulta que se hace y la aportación que hace la Asamblea Legislativa y la opinión que vertimos en esa tiene que ver con cerrar esas posibilidades de conflictos judiciales, de señalamientos de discriminación hacia el propio Mecanismos de Derechos Humanos, que vuelvo a decir, sería completamente ilógico, ridículo, perdón por la expresión, que nos dijeran que desde aquí, a través de este mecanismo, que revisamos en la Escuela de Administración Pública, la academia, la asociación, la sociedad civil, y, y la Secretaría de Gobierno o el gobierno con los que participamos, dejamos un sesgo de discriminación ahí. Alguien que se sienta aludido. Yo creo que el cuidado, cuidados esos términos, porque lo comentamos en esa reunión e incluso ya íbamos cerrando la sesión, si no mal recuerdo, y nos fuimos a quedar una hora más ahí por este tema. Entonces, si mal no recuerdo, en ese mismo rubro, experiencia laboral y profesional, utilizamos los dos primeros de diecinueve meses en adelante y los dos de abajo los utilizamos de nueve a doce y los equiparamos. En la consulta, entiendo, que hicieron se sugirió que fuera de ese tamaño para que no tuviera una consecuencia esto. En ánimo del (inaudible) de abajo, actividades desempeñadas con relación con las del puesto a ocupar, con la duración y desempeño de las mismas, nosotros lo homologamos. Fue una propuesta que hicimos, dijimos la primera diecinueve, de nueva a doce de las de abajo. Entonces, esa yo la quiero poner nuevamente, fue algo que los demás integrantes del Comité no estuvieron, pero abordamos esa parte también. Entonces, son como elementos que fuimos viendo a futuro y qué pudiera suceder en este mismo lugar, con el mismo escenario, pero tratando de decidir ya con una nueva titular, una nueva o nuevo titular, pero ahora con un problema legal diciéndole hay que quitar todo lo está porque hay que reponerlo y con esa característica, que está ahora prevista en este trabajo. Gracias.

n/c

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Adelante, María Elena.

**María Elena Hernandez (REDIM):** Yo estoy de acuerdo en el tema de que poner esto en una convocatoria así es (inaudible), pero estamos hablando que sí considero que es importante que se considere que esta experiencia tiene que ser algo que lo discutíamos en ese momento, el tener o el haber desarrollado funciones de carácter directivo sí ayuda, incluso al desarrollo de una serie de habilidades y capacidades que se tienen consideradas en todo el mapa funcional. Entonces, yo sí sería, bueno, reitero un poco, que se recupere lo que habíamos discutido en ese momento, y bueno, el tema también de la convocatoria. Entiendo la preocupación que existe en no tener tampoco una convocatoria a modo, por ninguna de las dos partes. Sí entiendo esa parte, pero también considero que puede no ser muy funcional ni conveniente, el tener ese candado, de no tener a alguien que venga de la administración pública en los últimos seis meses. No obstante, creo que sí hay que cuidar el proceso.

**Gustavo Jiménez (AL):** ¿Por qué seis meses? ¿Por qué no dos, por qué no uno, por qué no una semana?

**María Elena Hernandez (REDIM):** Esa es otra de las cosas que quisiera considerar. En ese momento creo que estábamos viviendo un momento políticamente distinto al que se tiene hoy y se había considerado una buena propuesta seis meses. En este momento yo sí quisiera como que replanteáramos la temporalidad de estar separado de un cargo público, cuánto tiempo se necesita haber renunciado a un cargo para pensar que no se pueden filtrar, porque también ese es un tema, y ese lo veríamos como tema de transparencia, si estaba dentro del equipo de la Secretaría Ejecutiva y se tenía acceso a los documentos que tenemos ahorita con antelación se podía tener una ventaja en ese momento sobre algún otro de los participantes. Entonces, esa era como uno de los criterios que estábamos exigiendo. En este momento la convocatoria había durado mucho tiempo. Ya llevaba varios meses ahí dando vueltas, y por eso también los seis meses eran como importantes. En este momento yo considero que, además, hay otra cosa. En ese momento no se tenía la participación de la Escuela de Administración Pública. No se tenía un perfil tan complejo, sólo se tenía el criterio de la convocatoria y creo que atendía y era un acuerdo que atendía a ese momento. En este momento yo sí quisiera que lo pusiéramos a discusión y, a lo mejor, poner una temporalidad distinta si es que se quiere considerar esta misma situación. Y dejar claro, también, que me parece que, bueno, ninguna de las personas que hemos estado participando en este proceso podríamos estar participando. Estoy totalmente de acuerdo.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** CAM, después Rosario y después la Asamblea Legislativa.

**Víctor Núñez (CAM):** ¿Cómo empezar? John Rawls lo dice en su "Teoría de la justicia" que la justicia no puede ser sustantiva, no puedo decir qué es justo, que algo es justo, sino que puedo decir cómo hacer que algo sea justo, cómo hacer un procedimiento para que las cosas sean justas. Eso es lo que puede ser justo, adjetivamente. Este proceso así es. Y todas estas cosas son una forma de discriminación. La discriminación hay de muchos tipos. Yo discrimino entre dos cosas, las distingo; esta es igual, pero es diferente. Hay discriminación afirmativa, como la que se hace en el Metro para los vagones destinados a las mujeres, y así muchas otras cosas. Entiendo de qué va la discriminación en el sentido del COPRED, está aquí al lado, y sí entiendo ese problema. Al final, tenemos una cuestión de que sí vamos a discriminar y no a cualquier que pase y vea ahí la convocatoria pegada, ah bueno, yo quiero ser Secretario Ejecutivo. Por otra parte, hay muchos Priístas, que por lo menos yo sé que son personas corruptas, criminales y demás, y no tienen una sentencia que los descalifique para concursar en cargos públicos. Moreira, etcétera, por ahí habría algunos ejemplos que podemos citar. Y por último, esta cuestión de la Secretaría Ejecutiva. Yo lo planteo que sí está, pero cochino o más difícil todavía. (Inaudible) por lo menos desde nosotros, como CAM, algo que se ha mencionado en términos del proceso electoral que se viene para el año siguiente, de que al final se trata de quién quiere defender el prestigio. No se trata de ganar prestigio. No voy a concursar para ganar prestigio. Al contrario. Se trata de ponerlo a prueba porque al final es eso. Este creo que es un caso muy similar. No se trata de que la persona que llegue a la Secretaría Ejecutiva no es porque vaya a ganar el prestigio, que le vayan a aventar rosas y demás. Pues no, va a tener que estar enfrentando contra el gobierno y contra la sociedad civil, porque ni uno ni otro va a querer, justo, ceder ante el otro lado. Y es por eso que, al final, es lógico que sea un perfil tan complejo para hacer ese trabajo que parece ser virtualmente imposible. Entonces, pues esa es la idea, que sea una persona que justo haya dicho yo ya paso porque yo ya no me quiero quemar. Nosotros últimamente le hemos dado talleres a elementos de la policía de aquí de la Ciudad, y, pues sí, no se vale hacer esas generalizaciones de todos ustedes son corruptos. Y tampoco se vale decir la pagan ustedes por los otros. Que los demás hagan mega negocios inmobiliarios, multimillonarios, a costa de la seguridad de la gente, pues que otros tengan que pagar el pato y recibir las mentadas y el descontento social porque sean los que están ahí. Yo entiendo también eso. Pero hay que también saber que sí hay quien sí se lo merece, que no se atiene a nada, (inaudible). No se trata aquí de señalar eso y que (inaudible), que tienes que estar santificado para poder participar, pero sí garantizar que, justo, sea algo distinto a lo que hay en la Ciudad. Que tal vez no lo garantiza esos seis

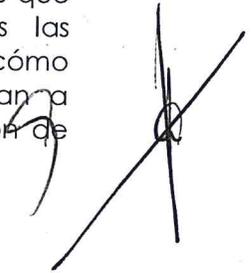
12/9

meses, tal vez no, pero en su momento fue lo que se puso para tratar de generar esas condiciones.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Gracias. Rosario.



**Rosario Ortiz (SE):** Yo entiendo que desde sociedad civil siempre queremos poner candados para evitar cosas, es como una mirada que se tiene o tenemos desde sociedad civil. Pero si hacemos una evaluación, muchas veces ponemos tantos candados que a la misma sociedad civil a la que representamos nos queda una limitación. Yo estoy como reflexionando en si esta redacción de la experiencia en puestos inmediatos inferiores o superiores al del puesto a ocupar, ¿qué implicaría para sociedad civil para que participe? Más que entrar en este debate, a mí me gustaría que reflexionáramos, ¿qué es lo que nos puede garantizar para que sociedad civil pueda participar cumpliendo lo que se establece aquí? Si ponemos un nivel de experiencia superior, ahí sí creo que para sociedad civil sería más complicado participar porque no toda la gente de sociedad civil ha tenido una experiencia como funcionario público y en qué nivel ha tenido. Hay mucha gente de sociedad civil que llega a ciertos niveles que a veces no hay dirección o no es, bueno, estos rangos que están más allá. Entonces, yo estoy repensando esto en función de que lo que vayamos a acordar, sin romper o ajustando la normatividad lo más posible, es que coloquemos criterios que nos permitan a sociedad civil participar, y a las personas que fungen como funcionarios públicos también dar esas posibilidades. ¿En qué sentido? Cuando hablamos de renunciar seis meses, eso implicaría que una persona tendría que dejar de tener ingresos seis meses antes para poder jugar a un puesto de trabajo "x". Entonces, ¿cómo podemos exigir que una persona pueda estar un mes, seis meses, un año, si está como funcionario público, la renuncia para poder jugar en un puesto que le interese porque piensa que cubre los requisitos, porque tiene interés? En fin, ahí se colocan estos criterios. Entonces, yo estaría pensando en si esta redacción que ahorita está colocada en la experiencia laboral, que es experiencia en puestos de trabajo, y así como está, da margen a que sociedad civil participe. Esa es mi pregunta. Yo digo que los seis meses sí sería una medida mucho más complicada, y yo siento que este candado no abonaría a que el proceso que queremos llevar, como está colocado en todo lo que ha trabajado la Escuela de Administración Pública, sea realmente un candado. Porque puede ser que haya un funcionario que tenga seis meses, que haya salido por alguna otra cuestión, y que quiera ingresar, y que no tenga los otros elementos del perfil. Yo estaría, y yo creo que la idea sería, más que poner candados porque hay funcionarios públicos con todas las características y etiquetas que podemos colocar, es más bien, cómo podemos construir en esta convocatoria y requisitos que permitan a sociedad civil participar. Tengo muy claro el proceso de la Comisión de



Derechos Humanos, que recientemente se eligió. Si vemos el perfil de la compañera titular actual, hay muchas cosas que están aquí que ella no cumpliría. Así. En el papel. Cuando hay entrevista, cuando ella tiene que generar todos los mecanismos, ella tuvo un puntaje muy alto. Entonces, para mí eso es como el parámetro. Más que sentarnos en estas cuestiones así de candados, que yo los entiendo, pero también me parece que son candados que a veces no ayudan o no nos ayudan a que fluya esto tanto para sociedad civil, y quizás para poder limitar a la participación de los funcionarios fuera otro. No tengo ahorita una idea clara porque no lo estoy pensando así, pero sí tengo claro que el proceso que llevó el proceso de elección de la titular actual de la Comisión de Derechos Humanos, si ella está sujeta a este perfil, yo no sé si lo daría. Sin embargo, ella pasó todos los filtros que colocó la Asamblea Legislativa para las instancias que lo tuvieron que cubrir, de tal manera que hoy la persona que ocupa la titularidad de la Comisión es una persona reconocida por un porcentaje muy alto de sociedad civil y de los funcionarios públicos que en algún momento se trabajó con ella. Entonces, pensemos más en ese sentido, de cómo podemos colocar lo que se trabajó ya en la Escuela de Administración Pública y que quedaron estos dos puntos pendientes, que es lo que estamos ahorita discutiendo, que nos permita avanzar en la convocatoria en aras de que se garantice la participación de la sociedad civil porque estos registros son muy altos, ya revisándolos, y que demos margen a que sociedad civil, que hay gente muy preparada aunque no tenga títulos de doctorado o no tenga "x" experiencia, pero que yo creo que una vez entrando al procedimiento va a adquirir una calificación muy alta porque tiene otros elementos que colocan un perfil de esta naturaleza; y no solamente el puesto de funcionario pública y qué nivel de funcionario fui o fue. Por ahí quisiera plantearles que pudiéramos entrar en una discusión en ese sentido.

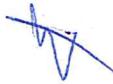
**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Gracias, Rosario. Adelante, Asamblea.

**Gustavo Jiménez (AL):** Gracias. Sí. No, adelante.

**María Elena Hernández (REDIM):** Solamente en este sentido, yo sigo en la línea de que sí hay que buscar, más bien garantizar en la paridad de condiciones, que no haya ninguna ventaja. En este sentido, yo propondría que el criterio de los seis meses, que sí me parece que no es adecuado después de todo este proceso al que llegamos, o sea que no estamos en las mismas condiciones que cuando hicimos ese acuerdo, creo que para mí es algo que debemos considerar. No estamos en el mismo momento, ni tenemos los mismos elementos ni nada. Pero sí, que al momento de la convocatoria de participar de un funcionario público, simplemente el funcionario va a tener acceso a toda esta información, ni haber sido parte del equipo de trabajo de esta convocatoria. Creo que eso sería lo mejor,

13/9

uno de los criterios que podría salvar el tema haberse separado de un cargo público al momento de empezar el proceso del concurso de esta convocatoria.



**Gustavo Jiménez (AL):** Gracias. Yo sí necesito, no sé, a lo mejor llega demasiado tarde el comentario, pero sí necesitamos ver los requisitos de elegibilidad del reglamento. Nosotros no podemos ir más allá de esto. Ahora, sí podemos reglamentar ciertos aspectos. Por ejemplo, acreditar cinco años de experiencia como mínimo. Eso es lo que estamos haciendo. Cinco años de experiencia como mínimo, y ya estamos viendo de acuerdo a lo que nos proponen los compañeros, cómo vas a acreditar esa experiencia de cinco años. Que si por experiencia es la que vas a acreditar, OK, eso es lo que estamos viendo. Y eso es lo que estamos aquí poniendo aquí en la convocatoria. Es perfectamente válido. Es reglamentario hacer criterios conforme a esto. Contar y acreditar conocimientos y experiencia en modelos de seguimiento y evaluación de políticas públicas. Ahí está. Contar y acreditar con experiencia sobre la implementación de políticas públicas y gestión. Igualmente, aquí lo están poniendo los compañeros, contar y acreditar conocimientos del Programa de Derechos Humanos. De igual forma, contar y acreditar conocimientos sobre la estructura institucional de la administración pública capitalina. ¿Ya? (Tito: Son todos.) Podemos poner requisitos de elegibilidad que vayan más allá de lo aprobado por el reglamento. Eso es ilegal. (Inaudible.)

**María Elena Hernández (REDIM):** (inaudible) tienes un tiempo de selección.

**Gustavo Jiménez (AL):** Pues sí, pero esos son los requisitos de elegibilidad.



**María Elena Hernández (REDIM):** Son los criterios de elegibilidad, pero para poder tener, digamos, para poder evaluar a quién está mejor calificado y que eso, todo lo que viene de la Escuela de Administración Pública, sobre esos criterios, ¿qué otros requisitos? Más bien, ¿qué otros criterios para seleccionar a la persona titular para considerar? Porque esos son demasiado básicos. Y justamente atender solamente a esos, a ese tipo de requisitos, desafortunadamente el perfil de las personas no haya sido el más idóneo para articular e implementar el Programa. Eso es lo único que (inaudible). El tema es, sí, poner los requisitos y armar una convocatoria. ¿Cómo seleccionas a quien participa en la convocatoria? Viene todo este proceso.

**Gustavo Jiménez (AL):** Pues sí, pero estás generando nuevos requisitos, adicionales a estos.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Va. Estaba CAM, después tomo la palabra y voy a la UACM.



**Víctor Núñez (CAM):** Yo En referencia a la anterior participación, decir concordaba con lo que exponía el compañero de la Asamblea Legislativa, efectivamente esto es como los anuncios del periódico. Experiencia de diez años, pero si no te dan la posibilidad de trabajar para adquirir experiencia se vuelve una cuestión imposible. Eso, por lo menos de nosotros, no tendría que ser. Y el candado viene en relación al otro candado. Más bien, ya viendo a Rosario, estamos hablando ya de otro panorama. El panorama es así como tiene que estar de gobierno casi, casi, en la Secretaría Ejecutiva. (Gustavo: Nadie ha dicho eso.) Que tenga todos estos requisitos, pues en realidad lo pone todo de ese lado, y al final le cierra la puerta a la sociedad civil.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** REDIM había comentado que el plazo que se había establecido en algún momento, ahora, bajo estas circunstancias ya no parece el adecuado porque ya estamos en otro proceso y hemos seguido otra ruta de trabajo. Lo que comentaba REDIM era que se señalara que no pudieran participar las personas que han estado involucradas, o han tenido acceso a los documentos de trabajo del proceso de la convocatoria. Me parece que ya están. Podemos ver más bien cómo se nutre si no están de acuerdo en cómo está establecidos es en la convocatoria – ¿Si la puede proyectar? – en el numeral en el de donde dice convoca y en el numeral seis. Lo voy a leer. Dice, "no podrán participar quienes lleven a cabo labores de organización, coordinación, asesoría y operación de este concurso de oposición". Digamos que se deja de manera general pues para no dejar a nadie fuera, es decir, si no mencionamos a una persona, a un cargo en específico, o a un área en específica, pues pudiéramos estar olvidando a alguien. Valorar si con esta propuesta que señalaba REDIM, de que ahora estamos como en otro momento y se pudiera salvar esta parte de los seis meses, especificando, haciendo más claro, quiénes no deberán participar en este concurso porque estén involucrados, digamos, en la elaboración de los documentos, que hayan estado en estas reuniones con la Escuela de Administración Pública, etcétera. Entonces, bueno más bien poner a la mesa, digamos, como esta parte, si a lo mejor, se hace como alguna precisión de redacción de que, bueno, las personas que hemos participado en esto pues evidentemente no podremos participar de este concurso de oposición, asamblea.

**Gustavo Jiménez (AL):** Lo que pasa es que nosotros podemos considerar que algo está bien o está mal, podemos decir -oye es que no debe de ser así-, yo lo pongo mucho como ejemplo en las conversaciones cuando tengo capacitaciones electorales, porque no se pueden cambiar las reglas electorales durante el proceso electoral, porque todos tenemos certeza previa al proceso de que ahí están las reglas y son fijas, son permanentes, que no van a cambiar durante el proceso, tengo la certeza que ya hay un

14/9



marco normativo que todo mundo va a respetar. Uso un ejemplo muy coloquial es que, cuando yo era niño jugábamos al avioncito y el niño más grande hacia los cuadros del avioncito grandísimos de forma de que él daba los brincos y llegaba a todos los cuadros que él quisiera y el resto no podíamos porque no éramos tan grandes como él, por su puesto eso es un principio general del derecho que dice que nadie puede ser juez y parte, no puedo poner yo las reglas y luego participar, pues es un principio general del derecho y está dentro del marco de la legalidad y es hago que podemos por supuesto incluir aquí porque es un principio general del derecho, no es porque se nos ocurra o porque queremos sino porque es un principio que rige sobre toda la sociedad sobre todas las normas, por eso lo podemos incorporar, pero si fuera otra consideración de carácter moral, social, política, que no es un principio general, pues difícilmente pudiéramos incorporarlo a esta convocatoria, está bien, pues como vas a ser juez y parte, no está por ejemplo en los requisitos de elegibilidad pero cumple con un principio general, eso está bien, no estaría viciado de legalidad, pero insisto si aprobamos mayores requisitos en esta convocatoria de los que establece el reglamento, pues entonces mejor cambiemos el reglamento y entonces establecemos reglas claras de cómo queremos que sea, y ya después abrimos un proceso.



**Tito Arístides (UACM):** Gracias, al inicio de esta platica o esta exposición de puntos de vista, es que no se consideraron los 6 meses que ahorita entiendo la postura de sociedad civil o de REDIM no sé, también escuche al CAM que estaba considerando esa parte, porque son las dos cosas que tenemos sobre la mesa, yo quisiera acotar para encontrar la ruta de salida a este asunto, es la propuesta que trae la Escuela de Administración Pública no señala los 6 meses del acuerdo que señala la sociedad civil, la sociedad civil tiene el tema de los 6 meses con las particularidades, y el otro punto es en el punto 3 que dice "inmediatos inferiores, superiores al puesto ocupar" y se señala que es igual o superior al puesto a ocupar, ese es seria como el escenario que no nos permite pasar al punto de la votación o la aprobación, escucho particularidades ya en la mesa respecto a que son escenarios políticos distintos, de que las condiciones de la capital han cambiado en los últimos días, y entiendo yo que hay posibilidad de reconsiderar el tema de los 6 meses por lo que se ha vertido aquí, y en el otro asunto, nosotros decíamos en las reuniones que consideráramos como está la Secretaria Ejecutiva, entonces el nivel incluso está en el perfil de puesto y después de revisar el nivel jerárquico que tiene o de estructura, el inmediato superior es un subsecretario, ese es el quien le sigue al puesto, entonces abajo, tiene nivel de dirección, subdirecciones, dependiendo donde este ubicado el espacio que se está convocando, en la propuesta de la sociedad civil dice de igual, es decir una dirección general o superior, si ya traemos un perfil así muy estrecho por los requisitos de competencia, todos los demás que nos



presentó la EAP, lo estamos reduciendo más, entonces, ese es prácticamente lo que nos tiene aquí atorados, y yo comentaba en las mesas de trabajo "digamos que es lo que no queremos", desde el caso de la Universidad hicimos un compromiso con el Comité aquí y con la Secretaría Ejecutiva de acudir con la escuela de Administración para trabajar y de aportar lo que no teníamos que es una estructura para la sustitución y que esa estructura como nos dice la EAP permita no nada más el proceso de selección sino que también permita evaluar a quien llegue, pero tenemos un candado todavía mayor, que cuando se tenga la terna va a estar aquí y aquí vamos a decir si porque no o si por que sí, entonces tenemos todavía de estos candados de perfil, y de competencias y de capacidades y de habilidades el asunto todavía de que pueden venir aquí y decir que no, no está que una vez salvada toda la ruta del concurso vengan aquí ya con la cama hecha como se dice vulgarmente, vamos todavía a discernir a escuchar posiciones a verlos físicamente quienes son después del folio y saber frente a frente donde ha estado, como ha estado, quien ha coincidido en algunas cosas, es decir todavía tenemos una posibilidad de que ustedes tengan esa puerta de cuestionamiento o de señalamiento respecto a cuál sería la persona más adecuada para la sustitución de la Secretaría Ejecutiva. Entonces yo creo que esos son los dos escenarios, vuelvo a poner en la mesa, que valoremos el tema literal, la literalidad de esto que es Subsecretario, director general subsecretario, estamos haciendo esa valoración ósea para abajo nadie, para arriba nada más directores generales, analicemos la administración pública y de ahí para arriba. En el caso en el otro, dependiendo la estructura ahí, por eso incluso analizamos ahí, como está la estructura, hicimos un análisis rápido y dijimos la Secretaría Ejecutiva y dos Subdirecciones, esa es la estructura de la Secretaría Ejecutiva, entonces decíamos bueno da posibilidad de que dentro de todo el universo pueda haber más de dos opciones que es lo que se refiere, ya ahorita en específico la compañera Mariana dice el personal que haya elaborado en este trabajo que no participe, que ya está acotado incluso por la participación que dice la ASAMBLEA sobre principio general de derecho y el 6. Entonces yo creo que el texto que presenta el proyecto de la EAP para la UACM cubre la expectativa de lo que se requiere del objetivo del trabajo y de la parte formal y legal y de la prevención de que no vaya a tener un efecto en los tribunales. Gracias.

**Vilma Ramírez (COPRED):** A mí me parece importante que acotemos algo, siempre hemos pugnado por que los tratos diferenciados se den bajo cuestiones objetivas, racionales y proporcionales ese es el test de proporcionalidad para hacer un trato diferenciado que nos permita restringir o excluir a poder acceder a un derecho o a participar. En este caso a mí me parece importante saber cuál es la razón objetiva, proporcional y justificada que nos diga porque tiene que tener, porque no puede ser un

15/9

  
servidor público o porque tiene que tener los 6 meses de haber dejado el cargo, cuál sería la razón por la cual estamos poniendo este requisito, porque el requisito tiene que ser, insisto, proporcional, de lo contrario, si no partimos sobre bases objetivas, proporcionales y racionales estamos haciendo un trato diferenciado e injusto que es lo que hemos pugnado de la discriminación, de no partir de prejuicios sociales ni de estigmas, cuál sería la razón de decir que tiene que ser este requisito.

**Víctor Núñez (CAM):** Yo creo que ya tomando como un poco lo que decía Tito para salir adelante con todo esto, es, por una parte si no se ha estado en Gobierno, que es lo que yo entiendo o tal vez yo no estoy entendiendo, tal vez solo aplica uno de los cuadritos y no todos, tal vez ese es mi error al no verlo así, yo soy el que no está entendiendo la dinámica, si efectivamente lo estoy entendiendo así y así es, es que una persona es sociedad civil en ese ejemplo no podría participar, a pesar de como bien comento el otro compañero pues ahí está en el reglamento claramente que tenga los conocimientos y que los acredite y ¿cómo los acredita? Pues a través del proceso que realiza la EAP para ver que los realiza, sin necesidad de haber estado en el Gobierno, si es así, si ese es el caso, pues entonces yo creo que estamos en el acuerdo pues vamos y ya no es necesario ese tema de los 6 meses por entonces no se está discriminando a una persona por no haber estado en Gobierno y que eso está en la ley. Entonces yo pensaría, que si es así pues vamos y si no pues ya votemos y convoquemos a la otra y votemos ya por mayoría.

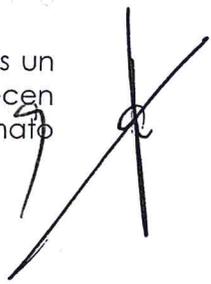
**Noemí Ramírez Lucero (SG):** No entendí bien el comentario, te refieres a que, en este apartado de experiencia laboral y profesional, tu señalas que ¿si se aplica uno se tienen que aplicar todos?

**Víctor Núñez (CAM):** Exactamente, si es una persona que deba de tener experiencia en el sector público 19 meses, que tenga que tener experiencia en el sector privado sociedad 19 meses, exacto esa es la pregunta ¿Y u O? que por eso una persona así, pues solo, ese es el tema, que una persona que cumpla con estos requisitos.

**Gustavo Jiménez (AL):** Puede ser uno u otro vaya.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Le voy a pasar la palabra a la subdirectora que ayudaron a construir todo este perfil, para que pueda hacer la aclaración que se estableció desde la escuela.

**Martha Hernández (EAP):** Es que hay que tener en cuenta que este es un formato de CGMA de perfil de puesto, con base en esto ellos establecen toda la estructura organizacional del ente público que sea, es un formato



que se aplica a Secretaria de Finanzas, EAP, Mecanismo de Seguimiento y todos los demás entes públicos de Gobierno. Ahora, respecto a tu pregunta, es 19 meses en adelante, lo que importa aquí también es la convocatoria, en la convocatoria estamos pidiendo que acrediten 5 años en defensa, promoción de derechos humanos, experiencia en administración pública, es decir, toda esa experiencia que la persona postulante nos demuestre eso es lo que vamos a tomar en cuenta, eso es únicamente un formato de CGMA y lo único es una visión integral, ósea si tú tienes lo mínimo que estamos pidiendo es 19 meses, pero si tienes 5 años en el sector públicos social y experiencia en el sector público es lo de menos, esto es únicamente un formato de CGMA. La consulta que se hizo con CGMA en cuanto a los puestos inmediatos inferiores o superiores al puesto es por el nivel de puesto, como es un nivel muy alto, es un nivel entre dirección ejecutiva y dirección general, es una denominación le llaman denominación 44.5, es complicado pedir que tenga una experiencia superior, porque lo superior difícilmente, hay pocas personas que lo cumplan, entonces se pone como algo deseable, para que no sea restrictivo, si lo tienes lo vamos a tomar en cuenta pero si no lo tienes no te vamos a cerrar las puertas, no te penalizamos, en cambio en el otro si, te estamos pidiendo un año y medio por lo menos de experiencia en administración pública y un año y medio por lo menos de experiencia en el sector público y social, porque en la convocatoria estamos pidiendo que nos acrediten 5 años, que tu Curriculum sustente 5 años de experiencia, y pueden ser lo que sea, pueden ser mínimo 1 año y medio en administración pública y 20 años en sociedad civil, de hecho si mal no recuerdo, en algún momento se puso en la mesa el caso de la nueva designación de la presidenta de la comisión de derechos humanos, que su experiencia en administración pública había sido hace muchos años, la tenía cumplida en el requisito, y de ahí en fuera su experiencia en la sociedad civil, y adelante, sigue siendo bienvenida, por eso esto es para que no sea restrictivo.

**Gustavo Jiménez (AL):** Nada mas rápido, no tengo afán de polemizar, es justo eso, obviamente el documento de la convocatoria nos remite a este anexo que, por supuesto sería forma parte de ese cuerpo, entonces si es una referencia, pero es una referencia que tiene carácter reglamentario. Por eso debemos ser muy cuidadosos, es lo que dice "aspectos mínimos" yo lo que entiendo es que, como se dice mucho, es de carácter enunciativo mas no limitativo, en el sentido de que puedes tener una o la otra, es "o", ósea cualquiera de estos requisitos, pero mínimo de experiencia mínimo de 19 meses, en el sector privado mínimo 19 meses, puedes acumular estas dos perfectamente, por eso yo no le veo ningún problema, y aparte no discrimina a nadie, está abierta, etc, etc. Ahora, algo muy importante, no perdamos de vista que los criterios de selección para los entes públicos como el gobierno, son para que el jefe de gobierno, el secretario, el director

16/9



los designe, pero aquí estamos ante un supuesto diferente, aquí hay una elección, no es una elección popular, pero es una elección, no selección. Selección no. Y eso también condiciona la forma en que tiene que definirse esto, entonces para concretar, yo definiendo otra vez, la postura es, yo creo que esto cumple. Por qué no está restringiendo a nadie, es una convocatoria muy abierta, es verdad, si se restringe a que cualquier persona lo haga, no va a venir un médico a concursar, bueno si tiene experiencia en derechos humanos puede ser. Pero a lo que me refiero es, no estamos por supuesto a que cualquier persona, tampoco, no es cualquier persona, si no es una persona que cumpla con el perfil y que, pues no hay ningún criterio de jerarquía, porque, si hablamos de jerarquía, -tu si porque eres más, y tu no porque eres menos-, entonces eso nos mete en un problema de discriminación, eso sí. -Oye tengo los conocimientos igual que este-, -sí, pero tú eres menos-. Ese es el problema que nos mete en lo que yo hablaba de discriminación y ya.

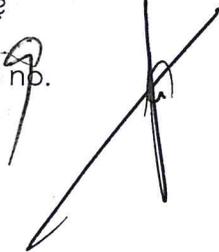
**María Elena Hernandez (REDIM):** Un poco con lo que comentaba la compañera, yo estoy de acuerdo en que los 6 meses ya no tienen un lugar, en ese momento si lo tenían, por que llevábamos mucho tiempo discutiendo la convocatoria, había como gente involucrada dentro de este proceso y demás, y en ese momento los 6 meses eran pertinentes. En este momento a mí me parece que no habría por que hacerlo así, pero si me parece, que esta como sustentado esta parte de que nadie que haya estado en gobierno ni que haya sido parte del proceso de la convocatoria, porque entonces si habría una ventaja, y yo sería un poco de la idea de que se considerara que al momento de estar participando no se tuviera un puesto dentro de alguno de las instituciones que forman parte de este comité, porque creo que si habría una ventaja de tener acceso a esta información, solamente que al momento de iniciar con esta convocatoria no estar vinculada a ninguna de los organismos que forman parte del comité de Seguimiento y Evaluación, que eso es lo que me parece que podría ser una situación de ventaja o desventaja.



**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Entonces si podemos ir a la convocatoria y hacer una propuesta de redacción, de cómo a partir de esta propuesta que hace REDIM y con eso se salvarían los dos puntos.

**Vilma Ramírez (COPRED):** Yo nada más quisiera hacer una acotación, entonces entiendo, digo yo por supuesto no quiero participar, pero conozco gente que tiene muy buen perfil para estar aquí, por ejemplo, y si quisiera participar ¿tendría que renunciar al puesto en que esta para participar?

**Gustavo Jiménez (AL):** Si participó en el proceso de elaboración de esto no.



**Vilma Ramírez (COPRED):** Es que lo que ella está diciendo es que ninguno de los que estamos aquí sentados podríamos ser, pero si en mi dependencia alguien quiere ¿lo podría hacer?

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Si no ha participado de este proceso Si.

**Vilma Ramírez (COPRED):** Lo que dice es muy razonable muy justificable de decir, yo no puedo ser juez y parte, pero por ejemplo si alguien de mi institución dice -Yo creo tener el perfil y quiero participar-, yo creo que no ha de haber ningún impedimento en ese sentido.

**María Elena Hernandez (REDIM):** Entiendo que en el momento en el que aprobemos esto, esta convocatoria ya está abierta, entonces ya puede participar quien así lo desee.

**Todos:** Ah Bueno, OK, a mí me parece bien.

**Tito Arístides (UACM):** Perdón, yo quiero acotar la participación del COPRED, y dice, -yo soy parte del comité-, -yo en ese criterio quedo excluido-, -pero mi estructura no-. Es decir, integrantes de COPRED, que pudieran tener, ese es el asunto, dejémoslo muy claro, porque entiendo que aquí es donde estamos destrabando estos dos puntos que nos tienen atorados, para que el día de mañana no se tenga una interpretación de que no fue así lo que se acordó. Es decir, los que estamos sentados, los que firmamos acta con acta, los que fuimos designados como miembros del CSyE, los integrantes, ese es el punto que trae la sociedad civil ahorita.

**Vilma Ramírez (COPRED):** Si porque, si no a mí me parece que se está volviendo bastante restrictivo, conozco gente muy competente que tiene años trabajando estos temas y quisiera participar, y de lo contrario sería una restricción nado objetiva.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Aquí en esta parte del punto 6 de la convocatoria tendríamos que incluir esta redacción, originalmente esta -no podrán participar quienes lleven a cabo labores de organización, coordinación, asesoría y operación de este concurso de oposición- y los integrantes, así como los integrantes del CSyE.

**María Elena Hernandez (REDIM):** Ser organizaciones titulares o suplentes.

**Gustavo Jiménez (AL):** Si por ejemplo si alguien de la organización, no sé de REDIM, quiere incluso participar está bien.

*[Handwritten notes in blue ink, including a large '2' and some illegible scribbles.]*

*[Handwritten signature in black ink.]*

*[Handwritten initials in blue ink.]*

*[Handwritten signature in black ink.]*

*[Handwritten signature in black ink.]*

*[Handwritten date '17/9' in black ink.]*

**Tito Arístides (UACM):** Que eso lo comentabas, te acuerdas de que lo pusimos ahí en el tema términos generales.

**Gustavo Jiménez (AL):** Pero no podría ser la compañera.

**Vilma Ramírez (COPRED):** Ósea nada más los que participamos, no involucra a la institución completa sino a la persona que está participando. Yo Vilma Ramírez no puedo participar.

**Gustavo Jiménez (AL):** Así es.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Entonces quedaría la propuesta así: "No podrán participar quienes lleven a cabo labores de organización, coordinación, asesoría y operación de este concurso de oposición y las personas integrantes del CSyE ya sean titulares o suplentes". Con esta propuesta de redacción, entonces ¿Se salvarían estos dos puntos de los 6 meses y lo de...? para el CAM y Convergencia, Convergencia, ¿Si con esta redacción quedaría salvada este punto de los 6 meses y de los puestos directivos que estábamos discutiendo?

**Laura Zapata (Convergencia):** Yo entiendo que aquí ya como que se logró un acuerdo, pero si nos gustaría manifestar la idea de que nuestra posición es que se mantuviera lo de los 6 meses, ¿Por qué? Por que considerábamos relevante que llegara a la titularidad alguien desde la ciudadanía, consideramos que hay muchas brechas respecto a la participación de, le es más fácil a un funcionario que a un ciudadano, entonces ese es el supuesto desde el que partimos, me parece que es parte de una posición y queremos ser francos con respecto a eso, entiendo que hay también un marco normativo que señala características, pero entiendo también que la idea de la EAP era fortalecer y hacer más integral ese proceso y que sería importante también que se le coloquen ítems y un número que se le va a dar a cada uno de los aspectos que señalaron para que también haya pues un mayor proceso de credibilidad respecto a ese proceso, porque si no pues conocemos en general los datos pero no conocemos que puntaje se le va a dar a cada uno de ellos y creo que sería también relevante y bueno en términos de la posición creo que hay que ser claros y Convergencia lo es por que mantiene esa posición.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** CAM algún comentario en relación a esto.

**Víctor Núñez (CAM):** Bueno solamente en términos de si la información que se ha filtrado que ha llegado, pues que se pueda filtrar como a las instituciones y demás, no se es esa parte, no sería información comprometida o, que se ha enviado a los correos y que al final, o de igual,

como diciendo, le llega a REDIM, le llega a COPRED, y pues, se llega a los demás, no sé, la guía de estudio, no sé si eso compromete un poco la información, para el resto de los, ósea, no solo los que estamos aquí, sino otras personas también, esa es mi impresión nada mas

**Rosario Ortiz (SE):** Estos documentos que están aquí son los que va a salir públicos, ósea que ahí no hay ningún problema, la guía de estudios, la convocatoria, los lineamientos, van a ser públicos si se aprueban aquí es lo que vamos a subir a la página del programa y de las otras instituciones para que la gente que está interesada en participar conozca todo lo que tiene que cumplir, entonces en ese sentido, estos documentos son públicos.

Los documentos que a partir de la convocatoria empiecen a generarse será la EAP la única que los va a recibir, y nos decía que van a tener un folio para que tampoco haya pues, forma de poder investigar quienes son y poder generar situaciones que no están colocadas en el marco de esto. Entonces esos documentos si se aprueban van a ser públicos y a partir de ahí todo lo que se genere, la EAP va a ser la única que va a tener acceso y control de los datos hasta que emita la terna que se va a colocar aquí en una asamblea ordinaria del Comité, entonces pensamos que en ese sentido la forma en que hemos venido trabajado y comprometiéndonos tiene que ser de todo el comité, de lo que es público es público, lo que no tendrá que manejarse con la discrecionalidad pertinente de acuerdo a lo que la EAP nos vaya indicando, justo para evitar esta situación que pues esta puesta, y yo creo que es válida colocarlo, pero si también tenemos todos los instrumentos que están colocados para evitar una situación de ese tipo y en dado caso de que en algún momento se percibiera algo, pues tenemos las asambleas extraordinarias para poder sentarnos y revisar y acordar lo pertinente si en su caso hubiera una situación que se pudiera interpretar de esa manera.

**María Elena Hernandez (REDIM):** Bueno, aquí yo quiero hacer énfasis en una cuestión, creo que, haber elevado el estándar técnico y de conocimientos para el puesto es como lo único que podemos garantizar, porque de ahí en fuera, ósea tanto de sociedad civil como por parte de entes de gobierno me parece que no vamos a poder tener como alguien inmaculada que venga, creo que la experiencia que emos tenido en el último año dentro del MSyE vemos cómo esta división sociedad civil-gobierno realmente no es algo que sea algo muy limitado en realidad hay cuestiones ahí que no nos pueden garantizar el desempeño de alguien, pero creo que lo que se trabajó en la EAP si nos puede dar elementos para poder en su momento incluso pensar en la destitución de alguien si no está cumpliendo con las funciones y con lo que se está estableciendo acá, y que también creo que ahí hay que considerar y valorar el trabajo que se hizo en esta

18/9



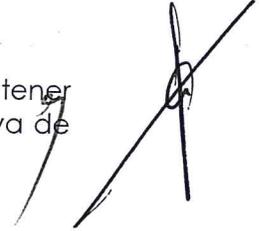
institucionalización y que se puede retomar como un referente para poder incluso retomar este proceso en los siguientes procesos de selección y tener evaluaciones constantes del desempeño de la Secretaría Ejecutiva y de su equipo de trabajo; entonces creo que ahí me hubiera gustado a lo mejor que el proceso pudiera ser visto por otras organizaciones de la sociedad civil porque realmente fueron discusiones muy profundas, incluso hasta de estar pensando en cuáles eran las funciones de la Secretaría Ejecutiva, de la Subsecretaría, cuáles eran las funciones de nosotros como seguimiento y evaluación y por eso la redacción del mapa funcional me parece fue muy cuidada y que fue algo que realmente busco siempre como consensos y en eso hay que reconocer el trabajo de facilitación y mediación que incluso hizo la Escuela Administración Pública, entonces me parece que además de cuidar como este proceso que no es immaculado, tenemos un buen instrumento para cuidar y evaluar el desempeño y que eso quizá sería como lo que dejemos para quienes ocupen el siguiente, nuestros puestos en el siguiente Comité de Seguimiento y Evaluación, ya que también va a haber una elección de organizaciones de la sociedad civil, ¿no?, dejar este trabajo y la documentación que se hizo del mismo para que se recupere en los siguientes procesos y que además con base en el se haga una evaluación anual o semestral del desempeño de la Secretaría Ejecutiva y nos podamos guiar de esa manera.



**Tito Arístides (UACM):** Quiero comentarles de los que señala CAM respecto de la información y de esta seguridad de la información, recordar que la sesión pasada en la exposición que nos hizo la Escuela de Administración Pública en la propuesta, hicimos un señalamiento, en particular la UACM, que todos los papeles de trabajo que se derivaron de las sesiones permanecieron siempre en la Escuela de Administración Pública, es decir, fue una de las condicionantes que se nos hizo al iniciar los trabajos, que todos los apuntes, se nos dio un folder y cada uno en cada sesión entregaba, se metían los documentos y nadie salió con un papel de trabajo de ahí, lo que hoy se ve es el producto de o el resultado de las horas de trabajo, obviamente hubo proyectos que fueron modificados y hoy el trabajo final pero en cualquier momento la información fue muy cuidada por la Escuela de Administración Pública, de tal suerte que por eso es que el Comité decidió que fuera la Escuela de Administración Pública, es decir ajeno al Comité que hiciera esta parte, incluso nosotros declinamos esa invitación para no ser juez y parte precisamente y no ser cuestionados en este proceso, gracias.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Adelante CAM.

**Víctor Núñez (CAM):** Gracias, Si, es más como pregunta y para tener cuidado con el tema y también en este sentido la parte de la reserva de



información confidencial del proceso ¿no? que con eso no se vaya a mellar la transparencia del proceso ¿no? O sea que no que ¿no? No sé, desde la Escuela de Administración Pública, si no contemplan para justamente sea un proceso plenamente transparente con las reservas claras de ¿no? Eh quizá sobre eso un poco para tenerlo con claridad ¿no?

**Maestro Juan Antonio Rodríguez Hernández (EAP):** Muchas gracias Juan Rodríguez de la Escuela de Administración Pública, la escuela tiene de entrada un sistema de protección de datos personales y de todos nuestros documentos, eso digamos que debemos tenerlo claro porque va precisamente en dos momentos; en los procesos de formación y en los procesos de certificación, dentro del proceso de certificación tenemos los de evaluación, cuando nosotros iniciamos un proceso como bien mencionabas desde que se lanza la convocatoria hasta la declaración del fallo, del resultado final todo eso en atención a la Ley de Protección de Datos Personales se considera que mientras un proceso de selección o evaluación esta en curso, no tiene que haber ningún dato identificable, ningún dato que permita identificar a la persona asociada a ese proceso, sino hasta el momento en que ya haya resultados en el momento en que ya hay resultados y han sido validados por el órgano, ahí ya se pueden dar a conocer, esto para garantizar la objetividad, la confidencialidad de esos datos y la no interferencia de algún otro elemento u órgano en el concreto desarrollo del proceso de evaluación, por eso mismo también las personas que participan por parte de la Escuela de Administración Pública tienen que ser personas certificadas, tanto en los procesos de evaluación como en los protocolos que seguimos de la aplicación de los instrumentos, de la calificación de éstos y la salvaguarda de los mismos. Nosotros tenemos ya una experiencia de unos algunos años a la fecha en estos temas particularmente con los procesos de selección, certificación de competencias de auditores de la Auditoría Superior, de contralores internos de la Contraloría General, de direcciones generales de administración de la Oficialía Mayor, ahora ya en la Secretaría de Finanzas, pero también en procesos de selección como actualmente están en curso, lo deben conocer, las unidades de igualdad sustantiva que se están creando en todo el Gobierno de la Ciudad de México, ese proceso de evaluación por desempeño lo estamos llevando a cabo nosotros bajo éstos estándares de confidencialidad, de salvaguardar los datos personales, digamos que tengan la confianza de éstos sistemas porque además están registrados ante el propio INFODF y ya los hemos desarrollado, tengan esa confianza como habían señalado, la Secretaría Ejecutiva, estos instrumentos se van a publicar, ese es el objetivo, pero a partir de este momento ya toda la información que recibamos nosotros la vamos a mantener bajo este sistema de protección de datos personales, gracias.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

12/9

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** ¿Hay algún otro comentario?

**Víctor Núñez (CAM):** Nada más para abonar en términos de lo que comentaba Laura ¿no?, de la ponderación y las calificaciones de todos los aspirantes ¿no? Ósea en esos términos ¿no? de la reserva y demás ¿no? Ya al final obviamente.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** ¿Hay algún otro comentario? ¿No? Bueno nada más comentar que para la Secretaría de Gobierno es muy importante precisamente llegar a los consensos necesarios para la aprobación de esta convocatoria, creemos que la aprobación de esta convocatoria debería darse por consenso, que deberíamos llegar como a los acuerdos que nos permitan precisamente iniciar con este proceso de selección de la Secretaría Ejecutiva, pues llegamos digamos a este consenso de redacción digamos que solventa estos dos elementos que tenían pues incertidumbre las organizaciones de la sociedad civil, pues ya con esta redacción digamos que salvaguardamos tanto el principio de igualdad y no discriminación pero por otro lado garantizamos que el proceso pues tenga, pues sea, el digamos tenga los mejores elementos posibles la convocatoria pues para ya que inicie este proceso. Entonces si no hubiera mayores comentarios, pues pasaríamos a la aprobación de los Lineamientos y Convocatorias para el proceso de selección de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo.

Quienes estén a favor, por favor sírvanse a levantar la mano. Entonces bueno sería aprobado por mayoría, con una abstención de Convergencia de Organismos Civiles.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día que es la aprobación de la convocatoria para el proceso renovación de las organizaciones de la sociedad civil integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación.

**Rosario Ortiz (SE):** Aquí les agradecemos a la Escuela de Administración Pública su estancia aquí y ayudarnos a clarificar el proceso y que nos de certeza tanto a sociedad civil como a las instancias de gobierno que participan que vamos a llevar a buen término esta selección de la nueva o el nuevo titular, muchas gracias.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Le voy a dar la palabra a Rosario para que .... Estaba pendiente solamente la armonización digamos de las fechas, porque iba a salir a la par.. este

**Rosario Ortiz (SE):** CAM mando una propuesta

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** CAM mando propuesta.

**Víctor Núñez (CAM):** Si, ayer enviamos la propuesta junto con bueno, la propuesta de convocatoria junto con el plan de trabajo ¿no? Con lo que ya habíamos acordado en la asamblea anterior, este pues nada más eran las fechas ¿no? era la misma convocatoria que ya habíamos trabajado con ¿sí? Nada más eran las fechas... si, no por eso la que enviamos ayer ya trae las fechas y el correo ¿no? de las organizaciones para que ahí envíen y que los envíen en físico aquí a la secretaría para que aquí la tengan en resguardo ¿no? los documentos en físico.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Comenta el representante del CAM que bueno mandaron el documento ya con las nuevas fechas, actualización digamos de la dirección electrónica donde se van a recibir como los documentos etcétera y pues en general era ya la misma convocatoria que se había aprobado en la sesión anterior. ¿Rosario y Mayra tenían alguna aclaración?

**Rosario Ortiz (SE):** Aquí lo que hicimos fue rescatar las fechas que nos envió CAM el día de ayer, esta sería la actualización con las fechas que nos proponen ustedes y se mantendría el cuerpo de la convocatoria ahí no hay ninguna, ¿ningún cambio?

**Víctor Núñez (CAM):** Pues no sé si se me haya ido alguna, pero, nada más fueron las fechas y el correo electrónico, para que nos llegue a nosotros en electrónico pero que igual que lo manden aquí en físico para que se tenga la documentación en resguardo

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** ¿Mayra?

**Víctor Núñez (CAM):** Y se envía el Plan de Trabajo con lo que se había comentado la asamblea anterior.

**Mayra Arredondo (SSE):** Aquí nada más sería importante saber si de la convocatoria que se envió ahora sí que en la convocatoria de asamblea, si revisaron esa convocatoria porque tenía algunas propuestas dentro del cuerpo del documento, y si quieren lo podemos proyectar, proyectamos (inaudible) ... ahí por favor, ahí en la parte del inciso h) que fue el documento que se les envió es donde viene la propuesta...el inciso, si perdón el inciso i).

**Rosario Ortiz (SE):** Ósea, el punto i) es lo que tenemos que revisar para ver si están de acuerdo.

2

20/9

**Víctor Núñez (CAM):** Pero es que si usamos el que les envié porque ahí ya esta...

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** O ¿Cuál sería como la diferencia?

**Mayra Arredondo (SSE):** Es que en el inciso i), si puedes colocar el de la otra convocatoria, la redacción es distinta.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** ¿Porque no lo copias y lo pegas? para nada más ver cuál es la diferencia por fa.

**Víctor Núñez (CAM):** Ósea es que ahí está con correcciones y pues ya ahí ya está corregido.

**Mayra Arredondo (SSE):** La versión que nos hizo favor de enviarnos el CAM, se quedó efectivamente la versión original que decía que de acuerdo al artículo 19, las organizaciones de la sociedad civil podrán participar para ser seleccionadas por un segundo periodo, notificando por escrito su interés al Comité en la asamblea ordinaria inmediata siguiente a partir de la publicación de la convocatoria excusándose de participar en la comisión revisora, la propuesta que se presentó era que podrían participar siempre y cuando hayan durado en su encargo un máximo de tres años, es ahí la modificación y podrán ser seleccionados para un segundo periodo notificando por escrito al Comité a través de la Secretaría Ejecutiva y eliminándose que tenían que hacer en la próxima sesión ordinaria porque además atendiendo a los tiempos ya no alcanzarían a hacer la presentación, pero ahí está el cambio de redacción, nada más es en cuanto a como dice el artículo, si duraron tres años se pueden reelegir para un segundo periodo, este y en el caso de que ya, en el caso concreto ya tienen un... más tiempo que los tres años que es lo que se había comentado y esa sería la diferencia en la propuesta que se hacía para que se sometiera a votación.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** OK ¿Algún comentario? ¿u observación?, ¿No? Pues entonces, esta REDIM nada más para la votación, bueno entonces nada más esperamos para votar, se quedaría esta propuesta. Este, entonces bueno, se digamos que se haría esta precisión y se tomarían en cuenta nada más los cambios que comento Víctor de las fechas y de lo de la dirección electrónica, ¿cierto?

**Víctor Núñez (CAM):** Bueno y que quede, así como el que mande no como el otro.

**Tito Arístides (UACM):** Perdón, la propuesta es de que, ¿se venga a la asamblea ordinaria a decir quien no quiere?, perdón ¿Quién quiere?

**Víctor Núñez (CAM):** Sí. O sea ¿que ya no va haber asamblea ordinaria en enero?

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Pero es que es a partir de que se emita la convocatoria y si la convocatoria se emite en

**Tito Arístides (UACM):** El 18

**Víctor Núñez (CAM):** El 15.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Pero ya no va a haber asamblea o sea hasta

**Víctor Núñez (CAM):** ¿No va haber en enero?

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Pues sí, pero se supone que, ahí lo que dice es que se tiene que inmediatamente no, ¿o cómo?

**Víctor Núñez (CAM):** En la asamblea siguiente

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** En la asamblea

**Víctor Núñez (CAM):** Ósea lo que sí, si acaso es un supuesto, nada más que nos da la ley de para estar en otro periodo, a quienes no hayamos tenido el periodo, eh, o los dos periodos ¿no?, entonces la lógica era que se notificara en asamblea ordinaria al Comité ese deseo y se disculpara de realizar el proceso.

**Tito Arístides (UACM):** Lo que estamos tratando de ver aquí es el tema del tiempo porque la ordinaria nos va a llevar hasta incluso que pudiera darse el vencimiento de la recepción de documentación, o sea hasta enero, 21 de enero creo que es la propuesta vencimiento del cierre de recepción de documentación, si la ordinaria perdón, se va después de esa fecha por cualquier circunstancia, estaríamos esperando a que alguna de las organizaciones civil dijera yo quiero quedarme otro tiempo aquí esta me voy a excusar, entonces no empata la temporalidad es esa la precisión que hizo la Licenciada Mayra a la hora de exponerla, por eso la elimino, entiendo yo que es esa la...

**Mayra Arredondo (SSE):** La eliminación de ese apartado es porque no darán los tiempos considerando que ya la convocatoria sale hoy, hoy sale la convocatoria, su recepción de documentos lo están proponiendo del 18 al

2

21/9

 21 de enero o sea que ya quien deseara participar en su momento de las organizaciones del Comité, ya estarían presentando documentación pero y bueno por eso no empatarían las fechas, pero además porque había un acuerdo previo de que iba a hacer una renovación de organizaciones de sociedad civil porque ya habían contemplado los 6 años que establece la Ley, el primer periodo de tres y digamos que el considerar los otros tres como un segundo periodo digamos en el encargo y por eso la modificación que se ponía en la propuesta de quienes hubieran durado máximo tres años en el encargo si pudieran participar en la, en esta convocatoria porque si no estarían participando aquellas que ya tienen seis años en el encargo dentro del propio Comité y que estarían pidiendo volver a participar nuevamente e integrarse al Comité de Seguimiento y Evaluación, por eso la propuesta que se ponía a consideración.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** ¿Algún comentario? ¿CAM? ¿Y tú?

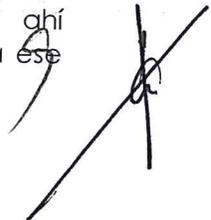
**Tito Arístides (UACM):** No, a mí me queda muy claro todo.

**Víctor Núñez (CAM):** Bueno, ahí dice segundo periodo más bien, pero bueno, entonces pongámoslo al 5 de enero, que es la jornada de elección de las organizaciones y que se notifique directamente a la Secretaría Ejecutiva para que se notifique al Comité en el momento en que así sea.

**Rosario Ortiz (SE):** Quiero entender... quiero entender porque ustedes recuerdan que tenemos un acuerdo que establecimos en una asamblea en donde a un estudio que hicimos de los tiempos legales en que estamos aquí tanto sociedad civil como la propia Secretaría Ejecutiva, es que ya sociedad civil cumple con los dos periodos establecidos que por eso el proceso de renovación debe ser competo de sociedad civil porque en términos legales ya hemos cubierto los dos periodos, entonces no tenemos posibilidades legales de que alguna organización quisiese tener el interés de volver a quedar porque ya cumplió lo que establece la Ley, entonces en ese sentido va colocada la propuesta de que solamente aquella organización; ¿May no es así? De que solamente aquella organización que ya cumplió un primer periodo podrá hacer la solicitud para un segundo, pero las organizaciones del Comité actual ya no pueden participar porque ya cumplieron de acuerdo a la Ley sus dos periodos y estarían violentando una normatividad que ya tenemos.



**Víctor Núñez (CAM):** Bueno ahí la discusión puede ser más larga, bueno porque en realidad es un periodo que se extendió, no hubo un segundo periodo, la Ley establece el segundo periodo, ¿no? ¿eh? Por ahí Convergencia no cumpliría ese en esos términos, para convergencia ese supuesto no aplicaría ¿no? entonces pues es eso.



**Noemí Ramírez Lucero (SG):** REDIM

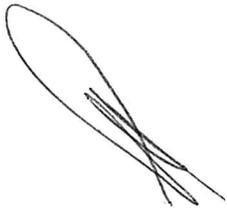
**María Elena Hernandez (REDIM):** Yo estoy en desacuerdo con esta propuesta (inaudible, en realidad todas las organizaciones que estamos aquí ya cumplimos los periodos, no fue, fue una cosa coyuntural, donde no vimos tampoco ningún obstáculo legal para quedar (inaudible ) pero me parece que no es ni ético ni tampoco legal que ninguna de las organizaciones que estamos aquí aplique para un siguiente periodo, entonces bueno para empezar ya hubo esta parte de una extensión hubo un tema como muy preciso muy coyuntural por el que tampoco se hizo la elección y la selección de la persona de la Secretaría ejecutiva en su momento y a eso atendimos a poder prorrogar un poco el tiempo de las organizaciones pero si creo que no aplicaría en términos estrictos del tiempo de duración de estar aquí ya todos lo cumplimos, aquí lo único que hay que cuidar es que creo yo, hay que cuidar el momento de sucesión ¿no? o sea de que no se vaya a cambiar primero de organizaciones y después a la Secretaría Ejecutiva, porque entonces creo que habría una desventaja en cuanto al conocimiento de los procesos y demás, pero de ahí en fuera creo que no hay ninguna, bueno no se creó que todas cumplimos y que todas debemos ser relevadas incluso hasta por propia salud institucional del Comité.

**Víctor Núñez (CAM):** Si por nuestra parte no, nosotros no queremos otro periodo, pero si me parece que el caso de Convergencia es distinto y que ellos tendrían el derecho de concursar por un segundo periodo si así lo decidieran y también hablo porque pues en el caso nuestro también está la Unión Popular Vallegómez que hoy no está y hoy no puede expresar eso, y yo si por lo menos en eso términos si quisiera dejar sus derechos salvaguardados ¿no? y que claro yo si así en términos concretos que el CAM no está pensando en un siguiente periodo.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Tito.

**Tito Arístides (UACM):** Yo en diversas asambleas y cuando empezamos a trabajar sobre los lineamientos para la sustitución de sociedad civil, escuche claramente a los compañeros decir ya nos vamos, entonces incluso podemos revisar la estenográfica donde dicen, hicieron algunos señalamientos "bueno pues eso le tocara a las organizaciones de la sociedad civil que vengan a sustituirnos y este asunto, y entonces a mí me gustaría y volviendo al esquema que hicimos hace ratito para poder delimitar la problemática es que la se acotara específicamente la petición que está haciendo sociedad civil al Comité ¿qué es lo que quiere insertar en la convocatoria? y ¿Por qué? Entiendo yo que CAM está tratando de salvaguardar los derechos, pero Convergencia está aquí, entonces tendríamos escuchar a Convergencia si su intención es otro periodo

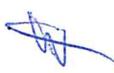








22/9



expusiera y bueno lo conociéramos nosotros, pero vamos hago una remembranza de lo que aquí escuchamos y por eso es que la convocatoria va en ese sentido de sustitución, si desde entonces hubiera existido una manifestación de la Ley me permite otro periodo pues el concepto de la convocatoria tendría que estar encaminado a salvaguardar el derecho de aquellas organizaciones que así lo pudieran merecen por razón de la Ley o de la Norma entonces a ni si me gustaría que lo pudiéramos plantear para no hacer más largo el cuestionamiento o el señalamiento, pues que pudiéramos hacer que la sociedad civil (inaudible) porque de tres que hay escucho que dos no están (inaudible) se hace referencia a una que esta y a mí me gustaría escucharla.

**Víctor Núñez (CAM):** Si y al final el apartado i) o ese punto es meramente en termino de economía procesal, o sea si quieren podemos obviarlo y la organización que así lo quiera lo haga por el proceso largo ¿no? era mas en términos de economía procesal de que pues ya se tenía en los documentos, ya se tenía digamos todo el conocimiento de las cosas, que también es un poco parte de los que comento Elena, los documentos ya los trabajamos hace más de un año, dos años, entonces pues si, en eso momentos estábamos en otras condiciones que al final tal vez ahora no, pero desde nuestra perspectiva no es relevante así el colocarlo, podríamos quitarlo y al final pues ya este, pues que (inaudible) pues quien quiera impugnar lo haga y así.



**Rosario Ortiz (SE):** Yo si quisiera recuperar lo que como venimos trabajando efectivamente yo llegue por un acuerdo político, yo no entre en un proceso y eso implico un acuerdo político de un año, en febrero del 17 formalmente la secretaría Ejecutiva debió de haber entregado el informe de su trabajo, cuando se acercaba este tiempo apenas habíamos aprobado el programa y estábamos en el proceso de implementación, cuando se dio esta última etapa que teníamos que preparar como Secretaría Ejecutiva, le propuse a sociedad civil y a todas las integrantes la posibilidad de estar un año más para que diera tiempo de procesar e implementar, entregar mejores resultados del Programa y en ese tenor fue que también hicimos una revisión de cómo estaban los tiempos jurídicos porque decíamos que el programa había estado trabajando de manera irregular para no decir que éramos ilegales, de manera irregular en los tiempos incluyendo la propia Secretaría Ejecutiva y en ese tenor fue que acordamos ahí en el documento de trabajar un año más para poder entregar un programa más estabilizado, con mejores condiciones, por eso firmamos el acuerdo donde decíamos que todo mundo a finales del 18 entregábamos todo y venían los dos procesos de selección y en ese momento no hubo ningún otro comentario, por eso ahorita nos salta la propuesta de Convergencia cuando ya habíamos acordado, lo platicamos, nos convencimos de quedarnos un año



más como acuerdo político y la idea era de que ya concluyendo este acuerdo político, el Programa pudiera ya entrar con todo el funcionamiento legal, estatutario, reglamentario, como dice María Elena incluso saneamiento del mismo trabajo institucional, entonces en ese sentido es que esta colocado la propuesta de la convocatoria para que realmente cumplamos el acuerdo político y que hagamos una transición transparente en ambos tanto en Secretaria Ejecutiva como lo acabamos de discutir, tratando de dar la certeza, etcétera y lo mismo tendríamos que trabajar en sociedad civil, que sociedad civil viera que los cambios que se dan en el mecanismo de sociedad civil fueran también cumpliendo estos mismo requisitos, de que cumpliéramos en que concluimos los tiempos legales que vamos a normalizar todo esto y que la elección de sociedad civil tenga también los mismos criterios de transparencia, de credibilidad porque bueno también sociedad civil, de repente no vemos en situaciones de cuestionamiento, entonces en ese sentido es como va colocada la propuesta de la convocatoria para que podamos salir sociedad civil y las personas que hoy estamos acá.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** ¿Algún otro comentario? Entonces la sugerencia del CAM es quitar el punto i) de la convocatoria y pues ¿si no hay otro? (inaudible) entonces se quitaría el punto i) de la convocatoria y ¿si hay algún otro comentario u observación? ¿no?, bueno entonces ya solamente como para someterlo a votación, quienes estén a favor por favor sírvanse a levantar la mano (inaudible) si ya lo están quitando

**Tito Arístides (UACM):** No es que es del 18 de diciembre al 21 de enero es la recepción de documentos, para la sustitución, para la recepción de documentación de sociedad civil, sí. Este dijo Víctor que ahí (inaudible)

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Bueno entonces si en las fechas ya hay claridad con las fechas que mando CAM, ¿si las colocaron verdad Mayra? Las fechas.

**Tito Arístides (UACM):** Si ya las colocaron

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Entonces se quita el i), se ponen las nuevas fechas, igual y si proyecta ya nada más las fechas para que estén como en la seguridad

**Tito Arístides (UACM):** ¿Pudieran proyectar las fechas como quedaron?

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Entonces la recepción de documentos sería el lunes 18 de diciembre al viernes 21 de enero de 2018. En el segundo es revisión y verificación de documentación, del lunes 22 al 26 de enero de

23/9



2018, el tres notificación a las organizaciones elegibles el martes 20 de enero de 2018, la jornada de elección de organizaciones para el Comité de Seguimiento y Evaluación 2018 -2021 del lunes 5 al viernes 9 de febrero de 2018 y el inicio del periodo como organizaciones integrantes del Comité será a partir de la Asamblea ordinaria de febrero de 2018 en la que se designe a la nueva titular de la Secretaría Ejecutiva, Rosario tiene alguna observación.

**Tifo Arístides (UACM):** Se debe poner a la persona titular

**Rosario Ortiz (SE):** Estando de acuerdo con las fechas que ya se ajustan, habría nada mas un punto que ya podríamos decidir, se plantea que haya una comisión, que lleve el proceso, entonces esta comisión lo establece ¿el reglamento o la ley Mayra?

**Mayra Arredondo (SSE):** No, está en la convocatoria que hicieron las organizaciones.

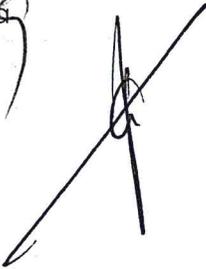
**Rosario Ortiz (SE):** Ahí se habla de una Comisión, y se habla que esté una representación de la sociedad civil, la secretaria ejecutiva, entonces sería preguntar esa comisión que está colocada en la propuesta ¿es solamente de sociedad civil?, para que entonces todo lo que se reciba se canalice de manera directa a sociedad civil, pero ¿quién sería esa comisión de sociedad civil que llevaría el proceso de recibir toda la documentación de las organizaciones que quieran participar?, sería mi duda.



**María Elena Hernandez (REDIM):** antes de pasar a la votación a mí me gustaría que revisáramos un poco la redacción porque no sé si estoy leyendo o entendiendo mal pero podría interpretarse como que en la primera asamblea de los nuevo integrantes se va a elegir a la persona titular, y entonces eso no sería como lo adecuado, sería más bien, después de que se elija a la persona titular, la siguiente asamblea, que sería la de marzo, quizá lo que podríamos hacer es que esa asamblea pueda servir de inducción, como este recambio y pase de estafeta a las siguientes organizaciones de la sociedad civil, porque si no aquí.

**Rosario Ortiz (SE):** ¿cómo quedaría, cómo lo pondrías Elena?

**María Elena Hernandez (REDIM):** El inicio del período de las organizaciones de la sociedad civil integrantes será la siguiente sesión después de la elección, de la sesión de marzo posterior a la elección de la Secretaría Ejecutiva



**Víctor Núñez (CAM):** Justo por eso se hizo el cambio de correo electrónico que ahora es oscpdhcdmx@gmail.com, para que nos lo envíen a nosotros en digital, pero ponemos la dirección de aquí de la Secretaría Ejecutiva, para enviar en físico y aquí se tendría resguardada la documentación o más bien hasta el final del proceso ya abramos los que se entregaron, entonces lo vamos a establecer, bueno así poner esa parte, en vez de poner en el domicilio de la Secretaría Ejecutiva puede ser que en el proceso de...

**Rosario Ortiz (SE):** Puede ser que se ponga el domicilio para entrega de los documentos en el entendido que esa recepción se envía inmediatamente al comité de sociedad civil, para que ustedes tengan toda la documentación

**Víctor Núñez (CAM):** Si puede ser, si a ustedes no les crea conflicto.

**Mayra Arredondo (SSE):** Entonces, lo adecuamos

**Víctor Núñez (CAM):** Es el lineamiento tres, documentación a presentar, ahí, entonces ahí se puso ese correo y se pone la dirección de la Secretaría Ejecutiva, para ser remitido a...

**Rosario Ortiz (SE):** Para ser remitido al Comité

**Víctor Núñez (CAM):** Para ser remitida a la Comisión revisora de OSC.

**Rosario Ortiz (SE):** Sí, ¿está bien así?

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Entonces ya con estos cambios se elimina el inciso i y se colocó ya que la Secretaría Ejecutiva va a recibir estos documentos y los va a enviar a la Comisión revisora, pues serian estos ajustes a la convocatoria y pues ya pasaríamos a la votación de la convocatoria de las organizaciones de la sociedad civil.

**Rosario Ortiz (SE):** Puede ser que se ponga el domicilio para entrega de los documentos en el entendido que esa excepción se envía inmediatamente al Comité de Sociedad Civil, para que ustedes tengan todos los elementos.

**Víctor Núñez (CAM):** Lineamiento tres, se agrega el correo y la dirección de la Secretaría Ejecutiva, para ser remitido a la Comisión revisora.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Bueno entonces ya con estos cambios que se elimina el inciso i y que la Secretaría ejecutiva recibirá estos documentos y los enviara a la comisión revisora, pues se harán estos ajustes a la Convocatoria y pues ya pasaríamos a la votación de la convocatoria de las

organizaciones de la sociedad civil. ¿Se pone en la convocatoria o en un acuerdo aparte, quienes son los de la comisión revisora?

**Tito Arístides (UACM):** En el lineamiento 4, dice una comisión revisora, ahí podría entrar ¿no?... que está integrada por, las organizaciones de la sociedad civil del Comité.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Si esta, está en el B

**Mayra Arredondo (SSE):** ¿Cuáles son las dos organizaciones de la sociedad civil que integraran la comisión revisora? Son dos nada más.

**María Elena Hernandez (REDIM):** CAM y Valle Gómez, yo los propongo.

**Rosario Ortiz (SE):** Pongamos inicialmente a CAM y ya ustedes internamente se organizan, lo importante es que sociedad civil sepa a quien se le va a mandar esta información, ya internamente ustedes tomarán los acuerdos pertinentes, para dar margen a que se reúnan y vean lo que va a implicar el proceso.

**María Elena Hernandez (REDIM):** Yo sería de la idea de que se ponga a las organizaciones de la sociedad civil titulares del Comité.

**Tito Arístides (UACM):** Si y ya que ellos por escrito manifiesten quien será la responsable. Incluso lo podemos escribir ahí: quienes manifestarán por escrito cuando elijan a una de ellas como representante, porque también aquí, el Comité necesita saber cuál de las organizaciones va a ser la que se hará responsable.

**Rosario Ortiz (SE):** Lo comisión revisora estará conformada por las OSC's del Comité y ahí la Secretaría Ejecutiva sale porque no vamos a formar parte de esa Comisión, solamente vamos a ser receptora.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Ahí están colocando que van a invitará a la Comisión de Derechos Humanos y al Alto Comisionado a participar en este proceso. ¿Hay algún otro comentario en relación con este documento? Si tiene que quedar establecido, no propiamente en la convocatoria, pero si en un acuerdo, a quien, mientras no decidan las organizaciones que van a formar parte de esta Comisión revisora, Rosario a quien le manda la información que le va a llegar.

**Rosario Ortiz (SE):** Yo lo mando al CAM y ya el se organiza con las organizaciones.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Ok, entonces, pues si ya no habría ningún otro comentario a la convocatoria pues ya nada más les solicitaría su voto, quienes estén a favor de la convocatoria, aprobado por unanimidad y habría que hacer una redacción de acuerdo para que sea al CAM a quien se le remita la información. ¿Tendrás la propuesta de acuerdo?

En realidad, el acuerdo que se voto es, se aprueban los lineamientos tanto como la convocatoria y fue lo único que aprobamos. Solo se aprueban los lineamientos y la convocatoria.

**Tito Arístides (UACM):** O sea, se aprobó por razón de que hizo la salvedad de que, en el caso de la convocatoria, nadie participará de los que estamos acá. Y en el otro caso solo se quitaba el I y se modifica los responsables de la comisión revisora son los integrantes y ustedes informarán quien será el que se haga cargo de la información. Ósea, en términos generales se aprueba solo con esas modificaciones.

**Mayra Arredondo (SSE):** ¿Entonces solo se queda el punto uno y los otros dos puntos se eliminan?

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** No es, se aprueban en lo general, es se aprueba el contenido de los lineamientos y la convocatoria.

**Tito Arístides (UACM):** Hicieron una redacción mal.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Si, las y los integrantes del Comité aprueban...

**Tito Arístides (UACM):** Y luego, debiéndose realizar las adecuaciones siguientes, eso no va ¿porque las hicieron ahorita en directo no?

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación aprueban el contenido de los lineamientos para la elección a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Convocatoria Pública abierta 2017 para la elección de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México de la aprobado dicho acuerdo por mayoría con una abstención y ya.

Estos acuerdos que se firmaron se van a destruir porque pues en realidad están mal.

**Tito Arístides (UACM):** Si, o sea, se precisaba en los acuerdos lo que ya se hizo en directo y no tenía razón poner en el acuerdo poner algo que ya hicimos.

28/

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Y el de la convocatoria de las organizaciones igual.

**Tito Arístides (UACM):** Igualito porque las adecuaciones se hicieron en directo.

**Rosario Ortiz (SE):** Cuando ponemos que se aprobó la convocatoria, ¿estamos aprobando que se aprobó el perfil de puesto con todos los elementos?

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Si hay que poner en el de la convocatoria de Secretaría Ejecutiva con los cambios y acuerdos realizados en la sesión.

**Tito Arístides (UACM):** No, porque si no tendrías que precisarlo. Si, porque la convocatoria trae la guía, los lineamientos y el perfil.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** ¿Entonces ya lo dejamos así no?

**Tito Arístides (UACM):** La aprobación de los lineamientos y convocatoria.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Aprueban la convocatoria.

**Tito Arístides (UACM):** Puedes copiar de la orden del día el mismo texto y ya con eso lo pegas y se acabó.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Y el otro acuerdo era, la Secretaría Ejecutiva llevara a cabo la recepción de documentos que presenten las organizaciones de la sociedad civil que deseen participar en la convocatoria para ser remitidos al CAM, es que eso no quedo en la convocatoria.

**Tito Arístides (UACM):** ¿No se modificó?

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** No, de que sea el CAM a quien se le envíen los documentos entonces se quedaría así el acuerdo.

**Tito Arístides (UACM):** Igualito se aprueba, solo precisar que la Secretaría Ejecutiva, nada más para que no.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Si, pero el de abajo, se aprueba que la Secretaría.

**Tito Arístides (UACM):** Pero tienen que sacar dos eh, porque el primero no fue por unanimidad fue por mayoría y una abstención.

**Rosario Ortiz (SE):** ¿O sea, tienen que ser dos acuerdos?

**Tito Arístides (UACM):** Si.

**Rosario Ortiz (SE):** 1. El de Secretaría Ejecutiva el que fue por mayoría de votos.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Ya ese ya lo...

**Rosario Ortiz (SE):** Y luego el de sociedad civil que es el de... ah ese es sociedad civil.

**Mayra Arredondo (SSE):** Ese es el de sociedad civil, si se aprueba por mayoría.

**Rosario Ortiz (SE):** No, sociedad civil se aprueba por unanimidad.

**Mayra Arredondo (SSE):** El uno aprueba la convocatoria de la SE

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** La Secretaría Ejecutiva llevará a cabo la recepción de documentos que presenten las organizaciones de la sociedad civil para ser remitidos al CAM y ya. Ya en realidad lo único que nos hacía falta votar era lo esto último del CAM, lo de la Secretaría Ejecutiva llevará a cabo la recepción de documentos que presenten las organizaciones de la sociedad civil que deseen participar para ser remitidos al CAM.

Pues entonces ya con la firma ya de los acuerdos, damos por concluida esta décimo octava asamblea extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación.

**Rosario Ortiz (SE):** Entonces ya con estos nuevos ajustes, subimos ya las convocatorias con todo lo que acordamos para que hoy mismo ya empiece a circular y estar en comunicación para lo que sea necesario seguir trabajando verdad.

Les vamos a mostrar la imagen de como quedaron los banner donde se está ya publicitando la convocatoria de la elección de la Secretaría Ejecutiva como de las Organizaciones.

Esa sería la propuesta para la elección de las organizaciones de sociedad civil y la otra, hay una en color rosa, hay que corregir entonces la fecha que hace la compañera de comunicación, ¿sería lo único?

26/9

**Mayra Arredondo (SSE):** Si, nada más para enseñarles que se subiría a la página, la muestra es la convocatoria de Secretaría Ejecutiva, de cómo se va a subir en la página.

**Rosario Ortiz (SE):** Esa es la de la Secretaría Ejecutiva y así es como va a quedar el banner para que la gente se informe de que ya está abierta la convocatoria.

**Mayra Arredondo (SSE):** Ya nada más se subiría la convocatoria de OSC'S que también es anexo a su propia convocatoria.

**Tito Arístides (UACM):** Eso ¿a partir de cuándo?

**Mayra Arredondo (SSE):** Hoy, ya en una media hora ya está. Brenda del área de comunicación se ha comunicado para compartir con varias instancias de gobierno.

**Tito Arístides (UACM):** Los lineamientos tienen que ser difundidos no.

**Rosario Ortiz (SE):** Ambos banners los podemos enviar a sus correos electrónicos tanto sociedad civil como entes públicos para que nos ayuden a circularla en sus áreas correspondientes.

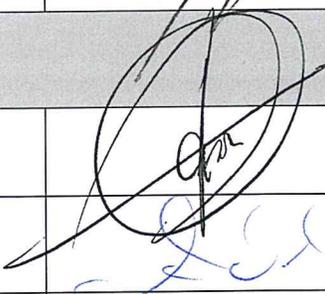
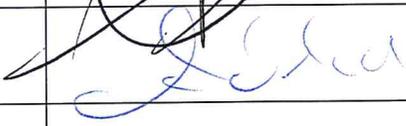
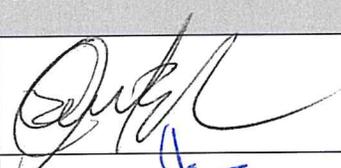
**Tito Arístides (UACM):** Yo sugeriría que los integrantes del Comité lo subiéramos a las páginas institucionales.

**Rosario Ortiz (SE):** Hay que circular las dos convocatorias.

**Noemí Ramírez Lucero (SG):** Damos por concluida la sesión y nos vemos hasta la siguiente.

**Rosario Ortiz (SE):** Que tengan buen fin de mes de año, es nuestra última sesión y nos vemos en enero.

INTEGRANTES DEL COMITÉ	NOMBRE	FIRMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ALDF)	Juliano A. Linares Rodríguez	
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX)	Noemí Ramírez Lucero	

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TSJ CDMX)	Oscar A. Romero Pastora	
ACADEMIA		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM)	TITO ABISTIOS CER NUMERO NOMBRE del Reclut	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM)	Paulos Ricardo Reuter Astorga	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO		
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL		
RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO (REDIM) TITULAR	Mariacristina Hernández Luna	
UNIÓN POPULAR VALLE GÓMEZ (UPVG) TITULAR	Ernesto Jiménez Olin	
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES ANTONIO DE MONTESINOS (CAM) TITULAR	Víctor Núñez	
CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR, A.C. (CDD) TITULAR		
CONVERGENCIA DE ORGANISMOS CIVILES POR LA DEMOCRACIA, A.C (CONVERGENCIA) SUPLENTE	Pilar Barreras	
CAUCE CIUDADANO, A.C. (CC) SUPLENTE		

27/6

